



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
de la Educación Superior

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de febrero de 2024

OFICIO N° 00968-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP

Señora

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – El Dorado

Dirección Regional de Educación de San Martín

Teléfono: 942 976 425

<https://www.ugeldorado.gob.pe/portal.php?p=24>

Correo: direccion@ugeldorado.gob.pe

Jr. Greis C-03, Banda de Pishuaya, San José de Sisa – El Dorado

San Martín. -

Asunto : Verificación de 13 títulos pedagógicos

Referencia : Oficio N° 0524-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D
Expediente N° MPT2023-EXT-0450714

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual reitera la solicitud de verificación de registro de trece títulos pedagógicos.

Al respecto, el Equipo de Actas y Títulos de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comunica que, dicha solicitud fue atendida mediante **OFICIO N° 08581-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP** de fecha 06 de diciembre de 2023, registrado con **Expediente E-SINAD N° 0262944-2023**. Por consiguiente, se reenvía el oficio de respuesta y las copias de las resoluciones señaladas en dicho documento, para los fines que estime conveniente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MIJC/J.OGESUP
DEBR/C.EAT
Lsj
Adj. (72 folios)



JUGO CAIRO María Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/08 08:40:58

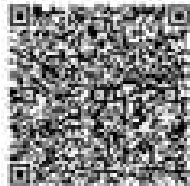


BERMUDEZ RODRIGUEZ
Della Elena FAU
20330611023 soft
COORDINADORA DE
ACTAS Y TÍTULOS - DRELM
Doy V° B°
2024/02/07 18:19:49

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0450714 CLAVE: E91CD4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/registrolima-dre

Jr. Jilón Ayta N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (011) 500-8177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de diciembre de 2023

OFICIO N° 08581-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP

Señora

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Gobierno Regional de San Martín

direccion@ugeldorado.gob.pe

Jr. Greis C-03, Banda de Pishuaya, San José de Sisa

El Dorado – San Martín. -

Asunto: Verificación de 13 títulos pedagógicos

Referencia: Oficio N° 0342-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D

Expediente N° MPT2023-EXT-0262944

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la verificación de registro de trece títulos pedagógicos.

Al respecto, el Equipo de Actas y Títulos de la Oficina de Gestión de la Educación Superior comunica que, de la búsqueda de las resoluciones digitales que forman parte del acervo documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se obtuvo las resoluciones que permiten verificar los datos de los siguientes títulos, cuyas copias se ha tenido a la vista, conforme se detalla a continuación:

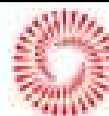
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	TÍTULO	DOCUMENTO RESOLUTIVO	REGISTRO PEDAGÓGICO	ESTADO
1	Llanet Ruiz Mozombite	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Víctor Andrés Belaunde - Lima	Profesora de Educación Inicial	No figura en la copia del título	No figura en la copia del título	Se requiere reverso del título, según formato autorizado
2	Jessenia Huamán Huamán	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Nelson Rockefeller	Profesora de Educación Inicial	RDR N° 2163-2022-DRELM (16/12/2022)	137835-P-DDOO	Registrado
3	Jacquelin Najar Ruiz	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Nelson Rockefeller	Profesora de Educación Inicial	RDR N° 5544-2019-DRELM (10/12/2019)	136025-P-DDOO	Registrado
4	Nilda Luisa García Paredes	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Euroamericano	Profesora de Educación Inicial	RDR N° 5538-2019-DRELM (10/12/2019)	136082-P-DDOO	Registrado
5	Catherine Del Águila Putpaña	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Nelson Rockefeller	Profesora de Educación Inicial	RDR N° 8013-2017-DRELM (30/11/2017)	135194-P-DDOO	Registrado
6	Maritza Espinoza Sánchez	Instituto de Educación Superior Privado Víctor Andrés Belaunde	Profesora de Educación Primaria	RDR N° 4100-2007-DRELM (19/11/2007)	098966-P-DDOO	Registrado
7	Belizario Renoir Domínguez Chero	Instituto Superior Pedagógico Privado Auguste Renoir	Profesor de Educación Primaria	RDR N° 5268-2009-DRELM (23/10/2009)	108749-P-DDOO	Registrado

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0262944

CLAVE: DCAB43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
1821 - 2024



www.gob.pe/regional-lima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (011) 500-8171



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
de la Educación Superior

8	Marianela Torres Mego	Instituto Superior Pedagógico Privado San Silvestre	Profesora de Educación Primaria	RDR N° 4819-2005-DRELM (30/12/2005)	88738-P-DDOO	Registrado
9	Tabita Doris Bustos Jalk	Instituto Superior Pedagógico Privado Nueva Esperanza	Profesora de Educación Primaria	RDR N° 5155-2006-DRELM (16/11/2006)	93803-P-DDOO	Registrado
10	Ananías Angulo Saavedra	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Alfonso Ugarte	Profesor de Educación Primaria	RDR N° 5894-2011-DRELM (08/11/2011)	117321-P-DDOO	Registrado
11	Feliar Tocto Chinchay	Instituto Superior de Estudios Teológicos Juan XXIII	Profesor de Filosofía y Religión	RDR N° 227-2017-DRELM (10/01/2017)	133430-P-DDOO	Registrado
12	Luis Carlos Panduro Pérez	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Euroamericano	Profesor de Educación Física	RDR N° 7342-2017-DRELM (23/10/2017)	135108-P-DDOO	Registrado
13	Oger Ushiñahua Rengifo	Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Jesús de Nazareth	Profesor de Educación Física	RDR N° 02654-2017-DRELM	3909-P-DRELM	Corresponde informar a la DRE Lima Provincias

Por lo descrito en el cuadro precedente, los títulos de Jessenia Huamán Huamán, Jacquelin Najar Ruiz, Nilda Luisa García Paredes, Catterine Del Águila Putpaña, Maritza Espinoza Sánchez, Belisario Renoir Domínguez Chero, Marianela Torres Mego, Tabita Doris Bustos Jalk, Ananías Angulo Saavedra, Feliar Tocto Chinchay y Luis Carlos Panduro Pérez son documentos reconocidos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. Sin embargo, es necesario precisar que en la Resolución Directoral Regional N° 5268-2009-DRELM que registra el título de Belizario Reynaldo Domínguez Chero, de fecha 23 de octubre de 2009 se observa el nombre de Belizario Renoir, motivo por el cual el titulado deberá acercarse a esta sede Regional para solicitar la rectificación del error material detectado.

Con respecto al título de Oger Ushiñahua Rengifo, corresponde informar a la DRE Lima Provincias y en el caso de Llanet Ruiz Mozombite deberá remitirnos la copia del reverso del título del formato autorizado por el MINEDU para realizar la verificación correspondiente.

Atentamente,

MIJC/J.OGESUP
DEBR/C.EAT
LIDQ/AA



DONAYRE QUINTANA Luis
Ivan FAU 20330611023 soft
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO DE
ACTAS Y TÍTULOS - DRELM
Soy el autor del documento
2023/12/13 19:13:32



JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
En señal de conformidad
2023/12/18 20:04:43



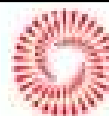
BERMUDEZ RODRIGUEZ
Della Elena FAU
20330611023 soft
COORDINADORA DE
ACTAS Y TÍTULOS - DRELM
Doy V° B°
2023/12/13 19:18:56

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0262944

CLAVE: DCAB43

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2044



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (011) 500-8177

www.gob.pe/regional-lima-dre



Resolución Directoral Regional

Nº 004688-2017-DRELM

Lima, 10 JUL. 2017

VISTO, el Expediente N° 0035003-2017-DRELM, el Informe N° 318-2017-MINEDU/VMGH-DRELM-OSSE-ECIE y demás documentos que se adjuntan con un total de 54 folios;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (En adelante T.U.O. de la Ley N° 27444), las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, establece que "el cambio o traslado de local de una Institución Educativa, a solicitud del propietario o promotor, será autorizado por resolución de la respectiva Dirección Regional de Educación en cuyo ámbito geográfico se ubicará el nuevo local escolar (...)"

Que, en ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, esta se encuentra facultada para evaluar las solicitudes de los administrados, sobre Traslado de Local de Instituciones Educativas de Gestión: Educación Básica Regular, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concordante con la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, que dispone la publicación de la relación de procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante Expediente N° 0035003-2017-DRELM del 15 de mayo de 2017, el señor Wilmer Alejandro Carrasco Beas, representante legal de la Asociación Civil Educativa Saco Oliveros, solicita a esta Sede Regional, el traslado de la Institución Educativa Privada "SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL", del local ubicado en Calle Cortesía y Veracidad, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, al local ubicado en Jr. Libertad N° 1250, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, a fin de brindar servicios educativos en los niveles de educación Primaria y Secundaria;

Que, en el mismo Expediente el administrado solicita que se le reconozca como nuevo promotor, adjuntando para ese efecto copia del Testimonio de Cesión de Derechos y Responsabilidades suscrito ante Notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli; al respecto se debe mencionar que con Resolución Directoral Regional N° 909-2017-DRELM, de fecha 13 de enero de 2017, se delegó para el año fiscal 2017, a las UGEL de Lima



Metropolitana, la función de aprobar o denegar las solicitudes de Cambio de Nombre, cambio de Director y Reconocimiento de Nuevo Promotor o Propietario de las Instituciones Educativas de las Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, en ese extremo, el numeral 76.3 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación, por lo que sobre el reconocimiento de nuevo promotor, no se va emitir pronunciamiento en el presente acto administrativo; no obstante la información presentada permite acreditar la legitimidad del administrado para solicitar el traslado de local;

Que, de acuerdo a las actuaciones antes señaladas, el citado expediente fue evaluado por el Equipo de Creación de Instituciones Educativas de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional, el que emitió el Informe Técnico N° 289-2017-DRELM-OSSE-ECIE, en el cual se advirtieron entre otras observaciones, las mismas que fueron notificadas al administrado el 09 de junio de 2017, mediante Oficio N° 1428-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para que subsane dichas observaciones, siendo que de conformidad con el numeral 134.3.1 del artículo 134° del T.U.O. de la Ley 27444, mientras esté pendiente la subsanación, no procede el computo del plazos para que opere el silencio administrativo;

Que, con fechas 22 y 23 de junio de 2017, el administrado, presenta nueva documentación, a fin de subsanar las observaciones contenidas en el Oficio N° 1428-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE;

Que, de la evaluación de la documentación presentada para el levantamiento de observaciones señaladas en el Oficio N° 1428-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, el Equipo de Creación de Instituciones Educativas de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional, a través del Informe Técnico N° 328-2017-DRELM-OSSE-ECIE, de fecha 04 de julio de 2017, suscrito por la Especialista en Infraestructura, concluyó que el administrado, no logró levantar las observaciones formuladas respecto a la infraestructura del local, verificándose entre otras observaciones, las cuales se detallan a continuación:

- Conforme a la evaluación de los requisitos dispuestos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concordante con la Resolución Ministerial N°0070-2008-ED, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala lo siguiente:

- a) No cuenta con Resolución Directoral emitida por la UGEL N° 02, que autorice el cambio de nombre de la IEP "Cayetano Heredia de Pro", al de IEP "Saco Oliveros de San Miguel".
- b) El Plano de ubicación, no cumple con los lineamientos normativos establecidos en el formato del anexo XIV de la RM N° 326-2015-VIVIENDA, por cuanto el cuadro de áreas no corresponde a los planos de distribución presentados;
- c) Presenta planos de distribución, según lo dispuesto en la Norma GE.020, artículo 9 del Reglamento Nacional de Edificaciones, sin embargo los mismos no corresponden a la realidad física del local, toda vez que de la inspección realizada in situ, se verificó que no se ha culminado de acondicionar los ambientes educativos, como el laboratorio, biblioteca y el aula 11, además de no haberse concluido con la colocación de los aparatos sanitarios, no cumple;
- d) La memoria descriptiva no corresponde a la realidad física del local materia de autos, no cumple;

e) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle presentado, consigna un área de 4321.40m² para el giro de Educación Primaria y Secundaria, verificándose que dicha área no corresponde al área ocupada (aprox. 33448.60m²), según los planos de distribución presentados, considerando el primer piso y los dos pisos superiores (2do y 3er piso), no cumple;

f) No adjunta comprobante de pago, no cumple;

• En el marco de la Resolución Jefatural N° 338-INIED-83, que aprueba las Normas Técnicas de diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria - y Secundaria :

a) Según el Capítulo III, numeral 2.1.0, el local educativo deberá contar con los siguientes ambientes complementarios: Biblioteca, sala de profesores, tópico, cafetería, depósito de materiales y dirección; se observó en planos que no cuenta con biblioteca, sala de profesores, tópico cafetería, laboratorio y depósito de materiales. Además de constatare en inspección ocular que en el local no se han habilitado ninguno de los ambientes complementarios mencionados precedentemente, no cumple;

• Con respecto al cumplimiento de la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones:

a) De conformidad con la Norma A.0.40, Capítulo IV, artículo 13, deben proveerse servicios sanitarios para el personal docente, administrativo y de servicio, en concordancia con Norma A.080, capítulo IV, artículo 15. Se verificó que el administrado no señala la cantidad de personal docente y administrativo que trabajará en el local, a fin de realizar el cálculo respectivo, además de no indicar cuáles serán los servicios higiénicos para uso del citado personal, no cumple;

b) De acuerdo con lo establecido en la Norma EM 0.30, artículo 5, numeral 4, todos los servicios higiénicos que no tengan una ventana exterior dimensionada según como se dispone para otros ambientes, deberán contar con un sistema de extracción mecánica; se observó que no se ha adecuado ningún equipo de extracción mecánica en los servicios higiénicos, no cumple;

c) Según la Norma A.120 artículo 4, el ingreso y todos los ambientes deben ser diseñados considerando criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, permitiendo el desplazamiento y la atención a personas sin barreras arquitectónicas. De la revisión del proyecto aprobado, se contempla el uso de una silla salva escaleras tipo oruga, asimismo la propuesta de zonas de refugio para personas con discapacidad en todos los pisos. Sin embargo, de la revisión de los planos de arquitectura presentados en el presente expediente y la inspección ocular realizada al local en referencia, no se ha podido verificar la existencia de la silla salva-escaleras tipo oruga propuesta, no cumple;

Que, en ese contexto, el Equipo de Creación de Instituciones Educativas de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, a través del Informe N° 318-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECIE, concluyó que es improcedente la solicitud de traslado de la Institución Educativa Privada denominada "SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL", del local ubicado en Calle Cortesía y Veracidad, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, al local ubicado en Jr. Libertad N° 1250, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, a fin de brindar servicios educativos en los niveles de educación Primaria y Secundaria, al no cumplir con las disposiciones contempladas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED,



concordante con la relación de procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, publicada por disposición de la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, así como las condiciones técnicas de infraestructura contempladas en el marco de la Resolución Jefatural N° 338-INIED-83, que aprueba las Normas Técnicas de diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria - Educación Secundaria y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 28549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, la Resolución Jefatural N° 338-INIED-83, que aprueba las Normas Técnicas de diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria - Educación Secundaria, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de traslado de la Institución Educativa Privada denominada "**SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL**", al local ubicado en Jr. Libertad N° 1250, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, a fin de brindar servicios educativos en los niveles de educación Primaria y Secundaria; en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución en copia fedateada y el Informe N° 318-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECIE en copia simple, a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, y al señor Wilmer Alejandro Carrasco Beas, representante legal de la Asociación Civil Educativa Saco Oliveros, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERU

Ministerio
de Educación

Vice Ministerio de
Gestión
Institucional

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

Equipo de Creación
de Instituciones
Educativas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 38-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECIE



A : **Mg. JUANA MARÍA DEL ROSARIO SONO HERNANDEZ**
Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

ASUNTO : Solicitud Traslado de la IEP denominada
"SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL"

REF. : Expediente N° 0035003-2017-DRELM

FECHA : Lima, **06 JUL. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y expediente de referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Expediente N° 0035003-2017-DRELM del 15 de mayo de 2017, el señor Wilmer Alejandro Carrasco Beas, representante legal de la Asociación Civil Educativa Saco Oliveros, solicita a esta Sede Regional, el traslado de la Institución Educativa Privada "SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL", del local ubicado en Calle Cortesía y Versidad, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, al local ubicado en Jr. Libertad N° 1250, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, a fin de brindar servicios educativos en los niveles de educación Primaria y Secundaria.

II. ANALISIS:

- 2.1 En virtud del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1, del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (En adelante T.U.O. de la Ley N° 27444), las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 2.2 El artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, establece que "el cambio o traslado de local de una Institución Educativa, a solicitud del propietario o promotor, será autorizado por resolución de la respectiva Dirección Regional de Educación en cuyo ámbito geográfico se ubicará el nuevo local escolar (...)".
- 2.3 En el ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, esta se encuentra facultada para evaluar las solicitudes de los administrados, sobre Traslado de Local de Instituciones Educativas de Gestión : Institución Educativa Privada, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concordante con la Resolución Ministerial N° 0070-2006-ED, que dispone la publicación de la relación de procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada.
- 2.4 En el mismo Expediente el administrado solicita que se le reconozca como nuevo promotor, adjuntando para ese efecto copia del Testimonio de Cesión de Derechos y Responsabilidades suscrito ante Notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli; al respecto se debe mencionar que con Resolución Directoral Regional N° 369-2017-DRELM, de fecha 13 de enero de 2017, se delegó para el año fiscal 2017, a las UGEL de Lima Metropolitana, la función de aprobar o denegar las solicitudes de Cambio de Nombre, cambio de Director y Reconocimiento de Nuevo Promotor o Propietario de las Instituciones Educativas de las Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica y Técnico Productiva.





PERU

Ministerio
de EducaciónVice ministerio de
Gestión
InstitucionalOficina de Supervisión
del Servicio EducativoOficina de Supervisión
del Servicio EducativoEquipo de Creación
de Instituciones
Educativas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 2.5 En ese extremo, el numeral 76.3 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que mientras dura la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación, por lo que sobre el reconocimiento de nuevo promotor, no se va emitir pronunciamiento en el presente acto administrativo; no obstante la información presentada permite acreditar la legitimidad del administrado para solicitar el traslado de local.
- 2.6 De acuerdo a las actuaciones antes señaladas, el citado expediente fue evaluado por el Equipo de Creación de Instituciones Educativas de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional, el que emitió el Informe Técnico N° 289-2017-DRELM-OSSE-ECIE, en el cual se advirtieron entre otras observaciones, las mismas que fueron notificadas al administrado el 09 de junio de 2017, mediante Oficio N° 1428-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para que subsane dichas observaciones, siendo que de conformidad con el numeral 134.3.1 del artículo 134° del T.U.O de la Ley 27444, mientras esté pendiente la subsanación, no procede el computo del plazos para que opere el silencio administrativo.
- 2.7 Con fechas 22 y 23 de junio de 2017, el administrado, presenta nueva documentación, a fin de subsanar las observaciones contenidas en el Oficio N° 1428-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE.
- 2.8 De la evaluación de la documentación presentada para el levantamiento de observaciones señaladas en el Oficio N° 1428-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, el Equipo de Creación de Instituciones Educativas de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta Sede Regional, a través del Informe Técnico N° 328-2017-DRELM-OSSE-ECIE, de fecha 04 de julio de 2017, suscrito por la Especialista en Infraestructura, concluyó que el administrado, no logró levantar las observaciones formuladas respecto a la infraestructura del local, verificándose entre otras observaciones, las cuales se detallan a continuación:
- Conforme a la evaluación de los requisitos dispuestos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concordante con la Resolución Ministerial N°0070-2008-ED, y el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala lo siguiente:
 - a. No cuenta con Resolución Directoral emitida por la UGEL N° 02, que autorice el cambio de nombre de la IEP "Cayetano Heredia de Pro", al de IEP "Saco Oliveros de San Miguel". De la verificación del ESCALE, no se encuentra registrado el cambio de nombre de la IEP "Cayetano Heredia de Pro", IEP autorizada con Resolución Directoral N° 643 del 22 de Marzo de 2009, encontrándose en estado "Activo".
 - b. Si bien adjunta, copia de documento "Cesión de Derechos y Responsabilidades que otorga Lucio Hernan Cabeño Morales, a favor de la Asociación Educativa Saco Oliveros, en relación a la IEP "Cayetano Heredia de Pro", el administrado no cuenta con Resolución Directoral emitida por la UGEL N° 02, que reconozca el cambio de promotor y propietario de la citada Institución Educativa, a favor de la Asociación Educativa Saco Oliveros.
 - c. El Plano de ubicación, no cumple con los lineamientos normativos establecidos en el formato del anexo XIV de la RM N° 328-2015-VIVIENDA, por cuanto el cuadro de áreas no corresponde a los planos de distribución presentados.
 - d. Presenta planos de distribución, según lo dispuesto en la Norma GE.020, artículo 9 del Reglamento Nacional de Edificaciones, sin embargo los mismos no corresponden a la realidad física del local, toda vez que de la inspección realizada in situ, se verificó que no se ha culminado de acondicionar los ambientes educativos, como el laboratorio, biblioteca y el aula 11, además de no haberse concluido con la colocación de los aparatos sanitarios, no cumple.





PERU

Ministerio
de EducaciónVicerrectoría de
Gestión
EducativaDirección Regional de
EducaciónOficina de Supervisión
del Servicio EducativoEquipo de Creación
de Instituciones
Educativas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



- e. La memoria descriptiva no corresponde a la realidad física del local materia de autos, no cumple.
- f. El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle presentado, consigna un área de 4321.40m² para el giro de Educación Primaria y Secundaria, verificándose que dicha área no corresponde al área ocupada (aprox. 33448.60m²), según los planos de distribución presentados, considerando el primer piso y los dos pisos superiores (2do y 3er piso), no cumple.
- g. No adjunta comprobante de pago, no cumple.
- En el marco de la Resolución Jefatural N° 338-INIED-83, que aprueba las Normas Técnicas de diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria y Secundaria :
- a. Según el Capítulo III, numeral 2.1.0, el local educativo deberá contar con los siguientes ambientes complementarios: Biblioteca, sala de profesores, tópico, cafetería, depósito de materiales y dirección; se observó en planos que no cuenta con biblioteca, sala de profesores, tópico cafetería, laboratorio y depósito de materiales. Además de constatarse en inspección ocular que en el local no se han habilitado ninguno de los ambientes complementarios mencionados precedentemente, no cumple.
- Con respecto al cumplimiento de la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones:
- a. De conformidad con la Norma A.0.40, Capítulo IV, artículo 13, deben proveerse servicios sanitarios para el personal docente, administrativo y de servicio, en concordancia con Norma A.080, capítulo IV, artículo 15. Se verificó que el administrado no señala la cantidad de personal docente y administrativo que trabajará en el local, a fin de realizar el cálculo respectivo, además de no indicar cuáles serán los servicios higiénicos para uso del citado personal, no cumple.
- b. De acuerdo con lo establecido en la Norma EM-0.30, artículo 5, numeral 4, todos los servicios higiénicos que no tengan una ventana exterior dimensionada según como se dispone para otros ambientes, deberán contar con un sistema de extracción mecánica, se observó que no se ha adecuado ningún equipo de extracción mecánica en los servicios higiénicos, no cumple.
- c. Según la Norma A.120 artículo 4, el ingreso y todos los ambientes deben ser diseñados considerando criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, permitiendo el desplazamiento y la atención a personas sin barreras arquitectónicas. De la revisión del proyecto aprobado, se contempla el uso de una silla salva escaleras tipo oruga, asimismo la propuesta de zonas de refugio para personas con discapacidad en todos los pisos. Sin embargo, de la revisión de los planos de arquitectura presentados en el presente expediente y la inspección ocular realizada al local en referencia, no se ha podido verificar la existencia de la silla salva escaleras tipo oruga propuesta, no cumple;



En ese contexto, concluyo ser de la opinión declararse improcedente la solicitud de traslado de la Institución Educativa Privada denominada "SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL", del local ubicado en Calle Cortesía y Verdad, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, al local ubicado en Jr. Libertad N° 1250, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, a fin de brindar servicios educativos en los niveles de educación Primaria y Secundaria, al no cumplir con las disposiciones contempladas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concordante con la relación de procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, publicada por disposición de la Resolución



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad Ejecutiva de
Gestión
InstitucionalOficina Ejecutiva de
Atención al CiudadanoOficina de Supervisión
del Servicio EducativoEquipo de Creación
de Instituciones
Educativas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Ministerial N° 0070-2008-ED, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-JUS, así como las condiciones técnicas de infraestructura contempladas en el marco de la Resolución Jefatural N° 338-INIED-83, que aprueba las Normas Técnicas de diseño para Centros Educativos Urbanos – Educación Primaria – Educación Secundaria y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

III. CONCLUSION:

Al amparo de la normatividad acotada y conforme a la fundamentación y sustento esgrimido en el análisis precedente, considero que se declare improcedente la solicitud de traslado de local de la IEP denominada "SACO OLIVEROS DE SAN MIGUEL", al ubicado al local ubicado en Jr. Libertad N° 1250, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, a fin de brindar servicios educativos en los niveles de educación Primaria y Secundaria, en virtud a los fundamentos del presente informe.

IV. RECOMENDACIONES:

De conformidad a la conclusión que antecede, se eleva los actuados a efectos de emitir la respectiva Resolución Directoral Regional, en virtud a los fundamentos descritos en el presente informe. Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Aos. MARISEL BARON SUTTA

El Coordinador del Equipo de Creación de Instituciones Educativas de la OSSE – DRELM, en señal de conformidad suscribe el presente informe.



[Firma]
Aos. MAURO HAMILTON MIRANDA CHAVEZ

Coordinador del Equipo de Creación de Instituciones Educativas



Resolución Directoral Regional

Nº 2163 -2022-DRELM

Lima, 16 Dic. 2022

VISTOS: Los expedientes N°s. 37307, 37521, 37518, 41920, 41919, 42016, 40771-2022-DRELM, el Informe N.º 00125-2022-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, el Informe N.º 1207-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, dispone que se mantiene vigente el artículo 28 de la derogada Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con respecto a la validez de los Títulos, el cual indica que deben estar visados por el órgano regional competente que designe el Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto en la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, "La DRE debe visar y registrar en el Registro de Títulos Profesionales los títulos otorgados por los IESP y los ISE en carreras pedagógicas (...)"

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del citado Reglamento deroga el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, con excepción de los artículos 34 y 35, los cuales establecen que para obtener el título de Profesor en un IESP se deberá aprobar el plan de estudios de la carrera que consta de diez (10) semestres académicos, las pruebas de suficiencia académica, la sustentación de tesis u otros que la Institución determine en su Reglamento; y, los títulos presentados deben estar elaborados en el formato Oficial del Ministerio de Educación, estar expedidos con los nombres y apellidos del titular, debidamente comprobados con su documento de identidad, no presentar enmiendas, borradores o tachaduras, y estar firmados por el Director General de la Institución;

Que, a través del Informe N° 00125-2022-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, de fecha 5 de diciembre de 2022, la Oficina de Gestión de Educación Superior señaló que el proceso de Registro de los Títulos Profesionales se llevó conforme al procedimiento N° 10 de la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, de fecha 23 de diciembre de 2010, que modifica el TUPA del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED y concluye que, procede el registro de los títulos profesionales de los alumnos que detallan otorgándosele el respectivo número de registro en el Libro de Títulos Pedagógicos;

Que, mediante Informe N.º 1207-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente el registro de los títulos profesionales pedagógicos presentados por estar acorde a las normas señaladas

Código : 141222239
Clave : A968

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



VISADO POR: CORDERO
MALDONADO Edmundo FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/12/2022 15:44:35 -0500

VISADO POR: FLORES PASTOR
Marcela Edith FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/12/2022 11:46:11 -0500

en los considerandos precedentes; y se realicen las acciones administrativas conducentes a la devolución del pago que se hubiera efectuado en el trámite del presente procedimiento, debido a que su atención es gratuita¹;

Que, los expedientes de vistos guardan conexión entre sí, resultando necesario su acumulación, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*;

Contando con el visto de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los expedientes de vistos, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR los títulos señalados en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente Resolución y devuelva los Títulos Pedagógicos originales a las partes solicitantes, notificando además a estas últimas, copia de los informes de vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C. Legal
MPTZ/Abg.

¹ Con Memorandum Múltiple N° 019-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que conforme al artículo 155 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el registro de Títulos Pedagógicos expedidos por los IESP, IESFA públicos y privados son atendidos de manera gratuita. Código : 141222239
Clave : A968

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO

N°	EXPEDIENTE	FECHA DEL EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO Y ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO	NÚMERO DE REGISTRO DE TÍTULOS	DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD
1	37307-2022	03/11/2022	ENMA VILA BARRIENTOS	PROFESORA DE EDUCACION RELIGIOSA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACION"	137833-P-DDOO	40770341
2	37521-2022	03/11/2022	ROSA PILAR POMA ZARATE	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	137834-P-DDOO	41005056
3	37518-2022	03/11/2022	JESSENIA HUAMAN HUAMAN	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	137835-P-DDOO	00951090
4	41920-2022	29/11/2022	VILMA ANGELICA SANCHEZ GALLEGOS	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	137836-P-DDOO	09578739
5	41919-2022	29/11/2022	CESAR NICANOR MARTINEZ COLLANTES	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	137837-P-DDOO	43569412
6	42016-2022	29/11/2022	KARINA ESMERALDA RIOS RUIZ	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "AMÉRICA"	137838-P-DDOO	05955340
7	40771-2022	22/11/2022	KIMBERLY YULITZA HERNANDEZ ARANGO	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA, ESPECIALIDAD COMUNICACION	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"	137839-P-DDOO	72550415

Código : 141222239
Clave : A968

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





Resolución Directoral Regional

Nº 5544 -2019-DRELM

Lima, 10 Dic, 2019

VISTOS: Los Expedientes N°s 0028412-2019-DRELM, 28413-2019-DRELM, 28937-2019-DRELM, 28938-2019-DRELM, 28940-2019-DRELM, 28943-2019-DRELM, 28944-2019-DRELM, 29099-2019-DRELM, 28382-2019-DRELM, 28383-2019-DRELM, 30489-2019-DRELM, 29100-2019-DRELM, 30124-2019-DRELM, 30129-2019-DRELM, 30135-2019-DRELM, 30146-2019-DRELM, 29767-2019-DRELM, 29764-2019-DRELM, 30213-2019-DRELM, 30215-2019-DRELM, 30218-2019-DRELM, 30226-2019-DRELM, 30230-2019-DRELM, 31946-2019-DRELM, 31949-2019-DRELM, 31951-2019-DRELM, 31490-2019-DRELM, 31491-2019-DRELM, 31279-2019-DRELM, 31286-2019-DRELM, 31289-2019-DRELM, 31294-2019-DRELM, 30139-2019-DRELM, 32114-2019-DRELM, 32122-2019-DRELM, 32104-2019-DRELM, 30619-2019-DRELM, 30620-2019-DRELM y 32169-2019-DRELM, el Informe N° 00045-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, Informe N° 00049-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, Informe N° 00053-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, el Informe N° 2082-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad recogido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

VISADO POR: LOYOLA TAPIA
Juana Yanira FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/12/2019 22:10:18 -0500

VISADO POR: HUAYANCA LUNA
Karla Johana FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/12/2019 13:12:33 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 091219335
Clave : 6A9C



Que, de acuerdo a la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se mantiene vigente el artículo 28 de la derogada Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con respecto a la validez de los Títulos, el cual indica que estos deben estar visados por el órgano regional competente que designe el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, *“La DRE debe visar y registrar en el Registro de Títulos Profesionales los títulos otorgados por los IESP y los ISE en carreras pedagógicas (...)”*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 272-2019-MINEDU, de fecha 10 de junio de 2019, se retiró del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED y Decreto Supremo N° 010-2016-MINEDU y sus modificatorias, aquellos procedimientos que fueron declarados improcedentes por encontrarse comprendidos en el artículo 18 del Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 – Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria;

Que, al respecto a través de los Informes N°s 00045-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, 00049-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP y 00053-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, señaló que habiéndose revisado los Expedientes de Vistos, se comprobó que los Institutos solicitantes, han presentado a esta Dirección Regional los documentos sustentatorios que señala el procedimiento N° 10 para el proceso de Registro de los Títulos Profesionales, de la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modifica el TUPA del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concluyendo que procede el registro de los títulos profesionales de los alumnos que detallan y les otorga el respectivo número de registro en el Libro de Títulos Pedagógicos; sin embargo, en mérito a la Resolución Ministerial N° 272-2019-MINEDU el citado procedimiento debe ser gratuito, por lo que recomienda se realicen las gestiones para la devolución a los Institutos de Educación Superior el pago que hubieran efectuado por derecho de presentación de los expedientes de titulación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 2082-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, concluyó que conforme a lo informado por la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a través de los Informes N°s 00045-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, 00049-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP y 00053-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, considera que se debe proceder al registro de los títulos profesionales pedagógicos presentados;

Que, respecto a los expedientes mencionados en el presente informe, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del TUO de la Ley 27444 establece que: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*;

Que, de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, la DRELM, tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por lo que se debe expedir el acto respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED que modificó la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, la cual dispuso la publicación de los procedimientos que corresponden a las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-ACUMULAR los Expedientes N°s 0028412-2019-DRELM, 28413-2019-DRELM, 28937-2019-DRELM, 28938-2019-DRELM, 28940-2019-DRELM, 28943-2019-DRELM, 28944-2019-DRELM, 29099-2019-DRELM, 28382-2019-DRELM, 28383-2019-DRELM, 30489-2019-DRELM, 29100-2019-DRELM, 30124-2019-DRELM, 30129-2019-DRELM, 30135-2019-DRELM, 30146-2019-DRELM, 29767-2019-DRELM, 29764-2019-DRELM, 30213-2019-DRELM, 30215-2019-DRELM, 30218-2019-DRELM, 30226-2019-DRELM, 30230-2019-DRELM, 31946-2019-DRELM, 31949-2019-DRELM, 31951-2019-DRELM, 31490-2019-DRELM, 31491-2019-DRELM, 31279-2019-DRELM, 31286-2019-DRELM, 31289-2019-DRELM, 31294-2019-DRELM, 30139-2019-DRELM, 32114-2019-DRELM, 32122-2019-DRELM, 32104-2019-DRELM, 30619-2019-DRELM, 30620-2019-DRELM y 32169-2019-DRELM, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR los Títulos que se señalan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Administración de esta Sede Regional realice las acciones administrativas conducentes a la devolución de los conceptos que hubieran pagado los Institutos de Educación Superior en el trámite del presente procedimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución en copia fedateada y devuelva los Títulos Pedagógicos originales a las partes solicitantes, notificando además a estas últimas, copia de los Informes de Vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
GRRB/E.OAJ

ANEXO

Nr o.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DEL EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO Y ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO	NÚMERO DE REGISTRO DE TÍTULOS
1	0028412-2019-DRELM	06/06/2019	DAVID ALEXANDER HUAMAN LOPEZ	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMUNICACION	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RAUL PORRAS BARRENECHEA"	135989 -P-DDOO
2	0028413, -2019-DRELM	06/06/2019	ROCIO MILAGROS PONCE MARCATINCO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN MARCOS"	135990-P-DDOO
3	0028937-2019	10/06/2019	MELVA MELINA OCAÑA DIONICIO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EUROAMERICANO"	135991-P-DDOO
4	0028938-2019	10/06/2019	ROXANA MEDINA OBREGON	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EUROAMERICANO"	135992-P-DDOO
5	0028940-2019-DRELM	10/06/2019	CARLA GARCIA PAREDES	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EUROAMERICANO"	135993-P-DDOO
6	0028943-2019	10/06/2019	CARMEN DEL ROSARIO CABALLERO CABALLERO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EUROAMERICANO"	135995-P-DDOO
7	0028944-2019	10/06/2019	JHONY HÉCTOR HUAROMO TAMARA	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EUROAMERICANO"	135996-P-DDOO
8	0029099-2019	11/06/2019	LILIANA ELIZABETH FLORES PEÑA	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	135997-P-DDOO
9	0028382-2019	05/06/2019	ROSA YSABEL ABAD CHAVEZ	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SAN JUAN BOSCO"	135998-P-DDOO
10	0028383-2019	05/06/2019	ELVIRA EULOGIA RAMOS YUPANQUI	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SAN JUAN BOSCO"	135999-P-DDOO
11	0030489-2019	10/09/2019	MARIBEL GRACIELA CAMERON PEREZ	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN JUAN BOSCO"	136000-P-DDOO
12	0029100-2019	11/06/2019	MARIANA ROCIO ALAMA TAPULLIMA	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136001-P-DDOO
13	0030124-2019	18/06/2019	JULIANA SONIA RAMOS RAMOS	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136002-P-DDOO

14	0030129-2019	18/06/2019	LOURDES MALLQUI RUA	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136003-P-DDOO
15	0030135-2019	18/06/2019	CELSA ESPINOZA RIMACHI	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136004-P-DDOO
16	0030146-2019	18/06/2019	KETTY VIOLETA BAUTISTA VASQUEZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136005-P-DDOO
17	0029767-2019	14/06/2019	ELVIS JHENRY SANTOS GOMEZ	PROFESOR DE EDUCACION RELIGIOSA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACION"	136006-P-DDOO
18	0029764-2019	14/06/2019	JESUS DANIEL BARDALES SOLIS	PROFESOR DE EDUCACION RELIGIOSA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACION"	136007-P-DDOO
19	0030213-2019	18/06/2019	DIMIA FIGUEROA SALAZAR	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"	136008-P-DDOO
20	0030215-2019	18/06/2019	IRMA LIZ GUILLEN AZAÑA	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"	136009-P-DDOO
21	0030218-2019	18/06/2019	KAREMT LISSET ALEMAN BENITES	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"	136010-P-DDOO
22	0030226-2019	18/06/2019	MARIA SANTA HUANGAL GUERRERO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"	136011-P-DDOO
23	0030230-2019	18/06/2019	ADRIANA CELINA LOPEZ JULCA	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"	136012-P-DDOO
24	0031946-2019	27/06/2019	RAMON NOEL MATEO ERAZO	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JOSE JIMENEZ BORJA"	136013-P-DDOO
25	0031949-2019	27/06/2019	IRMA SALVADOR PALOMINO	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JOSE JIMENEZ BORJA"	136014-P-DDOO
26	0031951-2019	27/06/2019	SAMMY TANGO PEREZ	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JOSE JIMENEZ BORJA"	136015-P-DDOO
27	0031490-2019	25/06/2019	SONIA MILAGROS RAMOS TORRES	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RAUL PORRAS BARRENECHEA"	136016-P-DDOO
28	0031491-2019	25/06/2019	MARYORIE ZULEIKA MENDEZ ROSALES	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"	136017-P-DDOO
29	0031279-2019	25/06/2019	RICARDO CARAHUANCO ENCISO	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136018-P-DDOO
30	0031286-2019	25/06/2019	WALTER HUAMANI SOLIS	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136019-P-DDOO

31	0031289-2019	25/06/2019	FANNY KARIN GIRON BEDON	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136020-P-DDOO
32	0031294-2019	25/06/2019	GLORIA MARIA CARHUAMACA MARTINEZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136021-P-DDOO
33	0030139-2019	18/06/2019	SOLEDAD VERA CABALLERO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136022-P-DDOO
34	0032114-2019	28/06/2019	ELVA JANETT FUENTES ESPINOZA	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136023-P-DDOO
35	0032122-2019	28/06/2019	DEYSI ARACELY TAPIA PAISIG	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136024-P-DDOO
36	0032104-2019	28/06/2019	JACQUELIN NAJAR RUIZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136025-P-DDOO
37	0030619-2019	20/06/2019	JESSICA MEDALI GARCIA BARRAGAN	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VICTOR ANDRES BELAUNDE"	136026-P-DDOO
38	0030620-2019	20/06/2019	EVELYN VANESSA RAMOS CORONADO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VICTOR ANDRES BELAUNDE"	136027-P-DDOO
39	0032169-2019	28/06/2019	ADELA TOLENTINO CESPEDES	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ANTONIO RAYMONDI"	136028-P-DDOO



Resolución Directoral Regional

Nº 5538 -2019-DRELM

Lima, 10 Dic, 2019

VISTOS: Los Expedientes N°s 0045875-2019-DRELM, 0045882-2019-DRELM, 0044997-2019-DRELM, 0043311-2019-DRELM, 0043307-2019-DRELM, 0043305-2019-DRELM, 0043299-2019-DRELM, 0041189-2019-DRELM, 0041188-2019-DRELM, 0040781-2019-DRELM, 0040780-2019-DRELM, 0040779-2019-DRELM, 0040825-2019-DRELM, 0040821-2019-DRELM, 0040820-2019-DRELM, 0040818-2019-DRELM, 0040814-2019-DRELM, 0040785-2019-DRELM, 0040784-2019-DRELM y 0040783-2019-DRELM, el Informe N° 00052-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, el Informe N° 2038-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad recogido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, de acuerdo a la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se mantiene vigente el artículo 28 de la derogada Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con respecto a la validez de los Títulos, el

Código : 061219236
Clave : 0451

VISADO POR: LOYOLA TAPIA
Juana Yanira FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/12/2019 17:27:11 -0500

VISADO POR: HUAYANCA LUNA
Karla Johana FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/12/2019 17:07:24 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



cual indica que estos deben estar visados por el órgano regional competente que designe el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, *“La DRE debe visar y registrar en el Registro de Títulos Profesionales los títulos otorgados por los IESP y los ISE en carreras pedagógicas (...)”*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 272-2019-MINEDU, de fecha 10 de junio de 2019, se retiró del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED y Decreto Supremo N° 010-2016-MINEDU y sus modificatorias, aquellos procedimientos que fueron declarados improcedentes por encontrarse comprendidos en el artículo 18 del Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 – Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria;

Que, por medio del Informe N° 00052-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, señaló que habiéndose revisado los Expedientes de Vistos, se comprobó que, los Institutos solicitantes, han presentado a esta Dirección Regional los documentos sustentatorios que señala el procedimiento N° 10 para el proceso de Registro de los Títulos Profesionales, de la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modifica el TUPA del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED, concluyendo que procede el registro de los títulos profesionales de los alumnos que detallan y les otorga el respectivo número de registro en el Libro de Títulos Pedagógicos; sin embargo en mérito a la Resolución Ministerial N° 272-2019-MINEDU el citado procedimiento debe ser gratuito, por lo que recomienda se realicen las gestiones para la devolución a los Institutos de Educación Superior el pago que hubieran efectuado por derecho de presentación de los expedientes de titulación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 2038-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, concluyó que conforme a lo informado por la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a través del Informe N° 00052-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP-EAT-TP, considera que se debe proceder al registro de los títulos profesionales pedagógicos presentados;

Que, respecto a los expedientes mencionados en la presente Resolución, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del TUO de la Ley 27444 establece que: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*;

Que, de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, la DRELM, tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por lo que se debe expedir el acto respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de

sus Docentes, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED que modificó la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, la cual dispuso la publicación de los procedimientos que corresponden a las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes N°s 0045875-2019-DRELM, 0045882-2019-DRELM, 0044997-2019-DRELM, 0043311-2019-DRELM, 0043307-2019-DRELM, 0043305-2019-DRELM, 0043299-2019-DRELM, 0041189-2019-DRELM, 0041188-2019-DRELM, 0040781-2019-DRELM, 0040780-2019-DRELM, 0040779-2019-DRELM, 0040825-2019-DRELM, 0040821-2019-DRELM, 0040820-2019-DRELM, 0040818-2019-DRELM, 0040814-2019-DRELM, 0040785-2019-DRELM, 0040784-2019-DRELM y 0040783-2019-DRELM, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- REGISTRAR los Títulos que se señalan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Administración de esta Sede Regional realice las acciones administrativas conducentes a la devolución de los conceptos que hubieran pagado los Institutos de Educación Superior en el trámite del presente procedimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución en copia fedateada y devuelva los Títulos Pedagógicos originales a las partes solicitantes, notificando además a estas últimas, copia de los Informes de Vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
GRRB/E.OAJ

ANEXO

N°	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DEL EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO PROFESIONAL OTORGADO Y ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO	NÚMERO DE REGISTRO DE TÍTULOS
1	0040783-2019	16/08/2019	LIZ MAGALY HUAYRA FLORES	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136063 -P-DDOO
2	0040784 -2019	16/08/2019	KAREN KATTERINE ZUBIETA HERNANDEZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136064-P-DDOO
3	0040785-2019	16/08/2019	INES CARLOTA MARTINEZ AMADOR	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136065-P-DDOO
4	0040814-2019	16/08/2019	MAGNOLIA LUCIA ASMAT ESCALANTE	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN MARCOS"	136066-P-DDOO
5	0040818-2019	16/08/2019	ESTHER MARLENI MORAN CARDENAS	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"	136067-P-DDOO
6	0040820-209	16/08/2019	JENNY MILAGROS ESTRADA GAYONA	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"	136068-P-DDOO
7	0040821-2019	16/08/2019	FRANCISCO AZAÑA JARAMILLO	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMUNICACION	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RAUL PORRAS BARRENECHEA"	136069-P-DDOO
8	0040825-2019	16/08/2019	NELLY CONCEPCION CASTILLO CERVANTES	PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"	136070-P-DDOO
9	0040779 -2019	16/08/2019	MIRIAM PAREDES ROJAS	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136071-P-DDOO
10	0040780-2019	16/08/2019	MARINA FLORES CABALLERO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136072-P-DDOO
11	0040781-2019	16/08/2019	MARIA ODILIA MOZOMBITE PISCO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136073-P-DDOO
12	0041188-2019	19/08/2019	BIRATU CHALI TOLESSA	PROFESOR DE RELIGIÓN	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS "JUAN XXIII"	136074-P-DDOO
13	0041189-2019	19/08/2019	BIRATU CHALI TOLESSA	PROFESIONAL EN DISCIPLINAS TEOLÓGICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS "JUAN XXIII"	136075-P-DDOO
14	0043299-2019	27/08/2019	YOBANA PARIAHUAMAN MELENDEZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136076-P-DDOO
15	0043305-2019	27/08/2019	LILIBETH PANDURO RENGIFO	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136077-P-DDOO
16	0043307-2019	27/08/2019	MARIELA LUZ CASTILLO ORTIZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136078-P-DDOO
17	0043311-2019	27/08/2019	YOLI MARLENE RODAS PEREZ	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"	136079-P-DDOO
18	0045882-2019	11/09/2019	MARIELLA MILAGROS YUCRA COVEÑAS	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NUEVA ESPERANZA"	136080-P-DDOO

19	0045875-2019	11/09/2019	RAUL CHUJAI TII	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NUEVA ESPERANZA"	136081-P-DDOO
20	044997-2019	06/09/2019	NILDA LUISA GARCIA PAREDES	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EUROAMERICANO"	136082-P-DDOO



Resolución Directoral Regional

N° 008013 -2017-DRELM

Lima, 30 NOV. 2017

VISTO, los expedientes N° MPT2017-EXT - 71731, 75101, 75099, 75102, 73864, 73889, 73877, 73886, 73860, 73867, 73858, 71965, 75105, 71952, 75118, 71956, 75113, 75108, 71944, 71949, 71963, 71968, 69163, 72546, 74747, 74741, 74745, 74738, 70904, 70899, 70914, 74748, 74744, 72270, 74689, 73643, 73645, 75122, 71794, 62087, 71140, 63969, 73129; respecto al Registro de Títulos, con un total de 728 folios;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo dispuesto en la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que las Direcciones Regionales de Educación deben visar y registrar en el Registro de Títulos Profesionales los títulos otorgados por los IESP y los ISE en cámaras pedagógicas, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman los expedientes del visto;

Que, según los Informes N° 2313, 2318, 2334, 2343, 2352, 2359, 2360, 2362, 2376, 2378, 2379-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGESUP, emitidos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustentatorios, para el Registro de los Títulos Profesionales correspondientes;

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que mantiene su vigencia el artículo 28 de la Ley N° 29394, referido a los Títulos y Certificaciones, en lo que respecta a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos;

De conformidad con lo establecido en la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modificó la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED, la cual dispuso la publicación de los procedimientos que corresponden a las Direcciones Regionales de Educación e



Institutos y Escuelas de Educación Superior; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM y las funciones designadas mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REGISTRAR, los Títulos que se indican a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"AMAUTA"

N° TITULO

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

1 URRELO AGUIRRE, TANIA CAROLINA,

135168-P-DDOO

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"AUGUSTE RENOIR"

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

2 MAMONTE GUZMAN, LUZ SELENE,

135169-P-DDOO

3 OLAYA LOPEZ, KARLA JUANA,

135170-P-DDOO

4 ORTIZ BELLO, WENDY MAVELA,

135171-P-DDOO

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
"EMILIA BARCIA BONIFFATTI"

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

5 ASTETE ARAGON, MARISOL MARTHA,

135172-P-DDOO

6 BALDEON MELLADO, ANA LIZ,

135173-P-DDOO

7 CHINCHAY ACUÑA, ESTEFANI HELLEN,

135174-P-DDOO

8 MUÑOZ YPARRAGUIRRE, SARIT BERTHA,

135175-P-DDOO

9 NINAMANGO DUCLOS, ALEJANDRA NATALIA,

135176-P-DDOO

10 RIVAS CHAVEZ, ELIZABETH TRINIDAD,

135177-P-DDOO

11 ROJAS LASTRERA, MARIA LUISA,

135178-P-DDOO

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"EUROAMERICANO"

PROFESORA DE EDUCACION FISICA

12 OCHOA ARIAS, NORMA,

135180-P-DDOO

PROFESOR DE EDUCACION FISICA

13 HUAMAN REYES, VALERIO MATIAS,

135179-P-DDOO

14 PEREZ PALOMINO, JUAN CARLOS,

135181-P-DDOO

15 ZEGARRA ENRIQUEZ, WALTER DAVID,

135182-P-DDOO

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

16 ALFARO COORIMANYA, VICTORIA,

135183-P-DDOO

17 ALVARADO ALTAMIRANO, LUCERO CAROLINA,

135184-P-DDOO

18 DELGADO FERNANDEZ, MARIA SOILA,

135185-P-DDOO

19 LIBERT DIAZ, JULIA PERLA AZUCENA,

135186-P-DDOO

20 RAMOS HUAMAN, NARCISA,

135187-P-DDOO

21 VALLES RENGIFO, DELICIA,

135188-P-DDOO

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

22 ACOBO CUZCANO, MARIA YSABEL,

135189-P-DDOO



<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	<u>N° TITULO</u>
<u>"JESUS EL MAESTRO"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
23 LEON BARZOLA, MARLENY	135190-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"JOSE JIMENEZ BORJA"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
24 HERRERA CABANILLAS, VIOLETA ELEODORA	135191-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO</u>	
<u>"MANUEL GONZALES PRADA"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
25 CACERES PINEKI, SONIA	135192-P-DDOO
26 GOMEZ TRIGO, MARTHA ROSA	135193-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"NELSON ROCKEFELLER"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
27 DEL AGUILA PUTPAÑA, CATTERINE	135194-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACION"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACION RELIGIOSA</u>	
28 CARRASCAL CAMPOS, LIZ JHENIFER	135195-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"SAN JUAN BOSCO"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL</u>	
29 TIGERAN TUESTA, ROCIO DEL PILAR	135196-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
30 ISLA ALVA, ELVIS RANDALL	135197-P-DDOO
<u>PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
31 LOPEZ LASTRA, MILAGROS SOLEDAD	135198-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"SAN MARCELO"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
32 BENAVIDES NUNEZ, MARIA DOLORES	135199-P-DDOO
33 GALLEGUO CHAMBA, YODANI	135200-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"VICTOR ANDRES BELAUNDE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>	
34 VALIENTE BARRERA, DANIEL JAIME AGUSTIN	135201-P-DDOO
<u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
35 AZANA GARCIA, VALERIA EDITH	135202-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
36 PORTAL GOICOCHEA, LUIS ANTONIO	135203-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u>	
<u>"SAN MARCOS"</u>	
<u>PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES</u>	
37 CERNA VALDERRAMA, ROSA MARLENE	135204-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD: MATEMATICA</u>	
38 CHERO MARTINEZ, CESAR ANTONIO	135205-P-DDOO



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO**N° TITULO****"SANTO DOMINGO"****PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**

39 AGUILAR TORRES, JENNIFER ROSA

135208-P-DDOO

40 HUAMAN RIVEROS, PATRICIA

135208-P-DDOO

41 ZEVALLOS VILLENA, CONSUELO LUCIA

135209-P-DDOO

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

42 CUCHO MALLOQUI, MIGUEL

135207-P-DDOO

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA**ESPECIALIDAD: COMUNICACION**

43 HORNA BRITTO, EDWIN MARIO

135210-P-DDOO

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a la parte solicitante de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese y Comuníquese.


KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOSDirectora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Resolución Directoral Regional N° 04100 -2007-DRELM

Lima, **19 NOV. 2007**

Visto, los expedientes N°s 43434, 43433, 29492, 32174, 40349, 43390, 42488, 41193, 43301, 43034, 43433, 30332, 34709, 42743, 41460, 42744, 40326, 31196, 40327, 43090, 41433, 41449, 41448, 41447, 41437, 41438, 41439, 41436, 44304, 44303, 44306, 38210, 44307, 41308, 44499, 4303, 32993, 36199, 02906, 42962, 43736, con 977 folios útiles, sobre Expedición e Inscripción de Títulos;

CONSIDERANDO :

Que, acorde con lo dispuesto por el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 056-2004-ED, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman parte de cada uno de los expedientes de Visto;

Que, según los Informes adjuntos emitidos por la Unidad de Gestión Pedagógica de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustentatorios correspondientes para la Expedición e Inscripción del Título; y

De conformidad con el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante R.M. N° 056-2004-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas, aprobado mediante el D.S. N° 023-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado mediante R.M. N° 114-2001-ED y el Art. 1° del D.S. N° 023-2001-ED, que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE :

EXPEDIR E INSCRIBIR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, los Títulos que se indican a continuación:

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " AMAUTA "

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

01. ALBUQUEQUE ASCENCIO, Cynthia Elizabeth

02. TARAZONA MALAVER, Rosmary

N° DE TITULO

98926-P-DDXX

98927-P-DDXX

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " ANTONIO RAYMONDI "

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

03. LLANOS ARZAPALO, Katty Giovanna

04. MEJIAS CASTRO, Renee

98928-P-DDXX

98929-P-DDXX

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " LOUIS BAUDIN "

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

05. ACOSTA AGUILAR, Juana Esther

98930-P-DDXX

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO " MANUEL GONZALEZ PRADA "

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : COMUNICACION

06. ARTEAGA PRESENTACION, Carolina Esther

07. MIRANDA SALAZAR, Ruli Jonathan

98931-P-DDXX

98932-P-DDXX

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

08. DEL VALLE ASTUPINAN, Carmen Rosa

98933-P-DDXX

ESPECIALIDAD : MATEMATICA

09. PALOMINO FERNANDEZ, Haydée

98934-P-DDXX

INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL MONTERRICO

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

10. GUZMAN AMES, Alberto Erick

98935-P-DDXX

LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : CIENCIAS HISTORICO SOCIALES

11. CASTRO SANCHEZ, Patricia Iris

98936-P-DDXX

<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " NUEVA ESPERANZA "</u>	<u>N° DE TÍTULO</u>
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA</u>	
12. OSCO ANOLA, Vicky	98917-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " SALESIANO "</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
13. DIAZ SANCHEZ, Nélida	98918-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
14. CARCELÉN ALBINO, Lisette Celeste	98919-P-DDOO
15. CARDENAS JARA, Julia Gabriela	98920-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : FILOSOFIA Y RELIGION</u>	
16. MARTINEZ SENA, Pedro Augusto	98941-P-DDOO
17. ZAMALLOA CAMAN, Samuel	98942-P-DDOO
18. ZEVALLOS CALACHAGUA, Luis Enrique	98943-P-DDOO
19. YUPANQUI SIERRA, Raul	98944-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA EN AREAS TECNICAS</u>	
<u>ESPECIALIDAD : EBRISTERIA</u>	
20. ANO KASCHA Wilfredo Milton	98945-P-DDOO
21. BUSTAMANTE VERA, Pedro Gregorio	98946-P-DDOO
22. MONTES DE OCA MENDOZA, Luis Alberto	98947-P-DDOO
23. NUÑEZ DIAZ, Henry Vicente	98948-P-DDOO
<u>ESPECIALIDAD : MECANICA DE PRODUCCION</u>	
24. CRUZ ROMERO, Leticia Enrique	98949-P-DDOO
25. HUALPA YUPANQUI, Peter Josán	98950-P-DDOO
26. LIMACHE ATAYUPANQUI, José Luis	98951-P-DDOO
27. ROQUE PAUCAR, Freddy Rolando	98952-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " SAN MARCELÓ "</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
28. ANDRADE REYES, Zepora	98953-P-DDOO
29. GUZMAN FLENNCH, Jenny Yoviana	98954-P-DDOO
30. MENDEZ LOPEZ, Jany	98955-P-DDOO
31. MAYTA RODRIGUEZ, Catalina Olga	98956-P-DDOO
32. TORRES SARAVIA, Yolanda Elena	98957-P-DDOO
33. VILLAFANI FERNANDEZ, Violeta Gisela	98958-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
34. PANDURO SAAVEDRA, Lany Regina	98959-P-DDOO
35. VICENTE ARAUJO, Gladys Cristina	98960-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO "</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
36. ESPINOZA DIAZ, Rosario Melina	98961-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " SINE "</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
37. MEDRANO AGUILAR, Sandra Pilar	98962-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " SOLIDARIDAD CAMPOY "</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA EN AREAS TECNICAS</u>	
<u>ESPECIALIDAD : ALIMENTOS Y NUTRICION</u>	
38. CRISTOBAL MEJIA, Yolanda Mónica	98963-P-DDOO
<u>ESPECIALIDAD : TEXTILERIA</u>	
39. SOTO RAMOS, Elizabeth Judith	98964-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO " VICTOR ANDRÉS BELAUNDE "</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
40. AYALA ALEGRE, Modesto Primitivo	98965-P-DDOO
41. ESPINOZA SANCHEZ, Marissa	98966-P-DDOO

Regístrese y comuníquese.



Guillermo García Samane
GUILLERMO GARCÍA SAMANE
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 05268-2009-DRELM

Lima, **23 OCT 2009**

Visto, los expedientes N°s. 49947, 49540, 43324, 43326, 44501, 45500, 49783, 50501, 46825, 46815, 48221, 49337, 49798, 49620, 49322, 50105, 43389, 46986, 46986, 50048, 44993, 44301, 51176, 51174, 43910, 43909, 48416, 46483, 46482, 49791, 33698, 45430, 43694, 44678, 44683, 51784, con 898 folios útiles sobre Expedición e Inscripción de Títulos.

CONSIDERANDO:

Que, acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante R.M. N° 038-2004-ED, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman cada uno de los expedientes del visto; y

Que según los informes adjuntos emitidos por la Unidad de Gestión Pedagógica de esta Dirección Regional de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos materiales correspondientes, para la Expedición e Inscripción del Título; y

De conformidad con el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos aprobado mediante R.M. N° 038-2004-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas, aprobado mediante el D.S. N° 023-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado Mediante R.M. N° 114-2001-ED y el Art. 4 del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, los Títulos que se indican a continuación:

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSE MARIA ARGUEDAS"	N° DE TITULO
<u>PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA</u>	
<u>FOLKLORE MENCIÓN - DANZA</u>	
01. SUTON PERREMAN, Pella Valery	108743-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ALFONSO UGARTE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
02. OKAS AGUILAR, Juliana Jacqueline	108744-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AMAUTA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
03. ZAVALLACZA, Diana Rosa	108745-P-DHXX
04. CHIPARRA REYES, Foliciana	108746-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AMERICA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
05. DONAYRE SANCHEZ, Mercedes Angélica	108747-P-DHXX
06. VERONICA VELASQUEZ, Luis Esteban	108748-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENIOR"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
07. DOMINGUEZ CHERO, Belicario Renior	108749-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "GUILLERMINA ENCINAS DE NUNEZ"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
08. PEREZ QUINPE, Betty Zaida	108750-P-DHXX
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
09. GONZALES ALCANTARA, Yessica Maria Antonia	108751-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JOSE JIMENEZ BORJA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
10. HUAMANTI HUASIN, Carolina Yessica	108752-P-DHXX
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JESUS DIVINO MAESTRO"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIVADO</u>	
11. CCONILLA BAUTISTA, Nancy Olimeda	108753-P-DHXX

<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "GUILLERMINA ENCINAS DE NUNEZ"</u>	<u>Nº DE TITULO</u>
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
12. APALA CHOQUEHUANCA, Abelardo Yaela	108734-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
13. PONCE ALTA, Sara Consuelo	108735-P-DICRO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
14. CALLE ALFARADO, Henry Alan	108736-P-DICRO
15. CASANTUPANDEI, Janet Rosario	108737-P-DICRO
16. CUTIPA CONDORI, Alfrido Jacqueline	108738-P-DICRO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES</u>	
17. MAFAILDO YZAGUIRRE, Maria De Jesus	108739-P-DICRO
<u>ESPECIALIDAD: COMUNICACION</u>	
18. BUSTAMANTE JR., MCHANI, Wilber	108740-P-DICRO
<u>ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFIA</u>	
19. QUINTANILLA PARADO, Nieves Osmarinda	108741-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
20. BOLLAS AYESTI, Alberto Luis	108742-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUEVA ESPERANZA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
21. RAU DARRIGO MALAGA, Ingrid Imperatriz	108743-P-DICRO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD: MATEMATICAS Y COMPUTACION E INFORMATICA</u>	
22. ESCALANTE CATARI, Juan Walter	108744-P-DICRO
23. LUJAN POMASONCO, David Ricardo	108745-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "PAULO FREIRE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
24. PAREDES DULANTO, Rosa Isabel	108746-P-DICRO
25. TORRES FLORES, Juliet Esther	108747-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RAUL PORRAS BARRENECHEA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
26. SOTHUAYTOR QUINPE, Ursula Kristal	108748-P-DICRO
27. TASHICO FLORES, Delia Juana De Fatima	108749-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ROMA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
29. SERPA FERRERIE, Edna Romana	108750-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
30. POLANCO ROMAS, Karin Dora	108751-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN FRANCISCO DE ASIS"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
31. RAUTISTA ASTOQUELLICA, Zaida Daniela	108752-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN MARCOS"</u>	
<u>PROFESOR DE COMPUTACION E INFORMATICA</u>	
32. BEBENSILARRELI, Ruth Ana Luz	108753-P-DICRO
<u>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>	
33. VERA NAVARRETE, Liliana Margarita	108754-P-DICRO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES</u>	
34. BOLLAS RIMACHI, Sergio	108755-P-DICRO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SOLIDARIDAD CAMPOY"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA EN AREAS TECNICAS</u>	
<u>ESPECIALIDAD: MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	
35. IRUANIMIRI VASQUEZ, Wilmar	108756-P-DICRO

Regístrese y comuníquese



GILBERTO GARCIA SAMANE
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA METROPOLITANA



Órgano de Dirección

Resolución Directoral N° 04819 -2005-DRELM

Lima, 30 DIC. 2005

Visto, los expedientes N°s 46411, 46414, 46416, 46415, 46412, 46058, 37211, 46889, 45285, 45881, 45873, 44001, 43999, 44160, 44159, 42015, 36282, 46811, 44067, 44066, 44070, 36609, 44124, 46683, 46638, 46293, 46729 y 46536, sobre Expedición e Inscripción de Títulos.

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo dispuesto por el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 056-2004-ED, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman parte de cada uno de los expedientes de Vista;

Que, según los informes adjuntos emitidos por la Unidad de Gestión Pedagógica de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las mencionadas expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustentatorios correspondientes para la Expedición e Inscripción del Título; y

De conformidad con el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante R.M. N° 056-2004-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas, aprobado mediante el D.S. N° 023-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado mediante R.M. N° 114-2001-ED y el Art. 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 20 de diciembre de 2005, los Títulos que se indican a continuación:

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "AMÉRICA"

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

01. CHURUTALLI PASCUAL, Karen Ivonne

02. MANDUJANO IZQUIERDO, Maribel Amelia

03. MENDOZA BELEN, Paola Consuelo

04. MENDOZA BELEN, Rosemarie Renalfo

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

05. PÉREZ QUISEPÉ, Américo Luis

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INICIAL "EMILIA BARCIA

BONIFFATTI"

PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

06. BALDERA REY, Aida Luc

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "LUISA DE HUMAY"

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

07. OCTIOA PELAZCO, María Esther

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

08. LÓPEZ CORDOVA, Giocanna Paola

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NUEVA ESPERANZA"

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

09. HERRERA ALYA, Dayle Abdul

N.º DE TÍTULO

88719-P-DD00

88720-P-DD00

88721-P-DD00

88722-P-DD00

88723-P-DD00

88724-P-DD00

88725-P-DD00

88726-P-DD00

88727-P-DD00

<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RAUL PORRAS BARRENECHEA"</u>	<u>N° DE TITULO</u>
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	<u>88728-P-DDOO</u>
10. MARIN PADILLA, Lucía Sara	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
11. BARRIOCAL HUILLCA, Karine Angélica	88729-P-DIOOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO SALESIANO</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
12. TRIUNFO MARQUINA, Tania Soledad	88730-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
13. VIGO HUAMAN, Marco Antonio	88731-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SANTO DOMINGO"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
14. CAIRAMPOMA DE LA CRUZ, Natalia Lc	88732-P-DIOOO
15. ORELLANA ESCOBAR, Selene Francisca	88733-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SANTO DOMINGO DE GUZMAN"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
16. FRANCO LOPEZ, Jossie	88734-P-DIOOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
17. COTRINA DIAZ, Rosa Lily	88735-P-DIOOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN MARCOS"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
18. VEGA PACHO, Silvia Janet	88736-P-DIOOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN SILVESTRE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
19. HUANCA CIARAJA, Norma Felicitas	88737-P-DDOO
20. TORRES MEDO, Mariavela	88738-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA</u>	
21. HERRERA BLANCO, Mildred Becabach	88739-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VICTOR ANDRES BELAUNDE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>	
22. MANDUJANO SANCHEZ, Rolando Beltr	88740-P-DIOOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : MATEMATICA</u>	
23. BARDALLES ESPINOZA, Patricia Reynalda	88741-P-DDOO
<u>INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL MONTERRICO</u>	
<u>LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA</u>	
24. PASANANDO ESPINOZA, Kelti Jacqueline	88742-P-DDOO
<u>LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : CIENCIAS HISTORICO SOCIALES</u>	
25. VARELLAS PARDO, Jacqueline Mabel	88743-P-DIOOO
<u>LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACION</u>	
26. ARIAS VICENTE, Maria Luisa	88744-P-DDOO
27. PAZ DEGOLLAR, Mónica María	88745-P-DIOOO
<u>LICENCIADO EN EDUCACION</u>	
<u>ESPECIALIDAD : IDIOMAS - INGLES</u>	
28. HERRERA RAMIREZ, Maria Cecilia	88746-P-DDOO

Regístrese y comuníquese.



VÍCTOR JÚBER MOSCOSO TORRES
 Director de la Dirección Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LIMA METROPOLITANA



Órgano de Dirección

Resolución Directoral Regional N° 05155 -2006-DRELM

Lima, **16 NOV. 2006**

Visto, los expedientes N°s 14371, 37381, 43783, 41283, 37866, 40005, 27819, 37865, 37870, 37872, 37869, 37868, 37867, 33093, 41468, 41463, 41466, 41463, 41464, 38528, 39798, 28612, 44306, 44308, 44343, 38097, 40073, 24728, 23075, 38022, 38023, 39797, 39675, con 726 folios índice, sobre Expedición e Inscripción de Título.

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo dispuesto por el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 026-2004-ED, se ha procedido a la revisión y estado de los documentos que forman parte de cada uno de los expedientes de Vista;

Que, según las Informes adjuntas emitidas por la Unidad de Gestión Pedagógica de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustantivos correspondientes para la Expedición e Inscripción del Título; y

De conformidad con el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante R.M. N° 026-2004-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado mediante el D.S. N° 023-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicio Educativo, aprobado mediante R.M. N° 114-2001-ED, y el Art. 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, los Títulos que se indican a continuación:

<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ALFONSO UGARTE"</u>	<u>N° DE TÍTULO</u>
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
01. ARANA CARRILLO, Yohana Lucmila	93776-P-10000
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "AMERICA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA</u>	
02. AGUIÑARI CARRILLO, Silvia	93777-P-10000
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "AMALTA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL</u>	
03. URBELAN ARROYO, Kathleen Milagros	93778-P-10000
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
04. CANSINEN ESALANTE, Raquel	93779-P-10000
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ANTONIO RAYMONDI"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
05. CULACET GILVIN, Dalmar	93780-P-10007
06. CHAVEZ HUARITO, Lidia Marilú	93781-P-10001
07. MARINOS CRUZÓN, Mary Magaly	93782-P-10000
08. PAZ ROLAN, Carmen Rosa	93783-P-10000
09. QUISPE HUAYAN, Silvia Isabel	93784-P-10000
10. RAMOS SINDEN AL, Anthony Jesús	93785-P-10000
11. REYES LOPEZ, Diana María	93786-P-10000
12. SOTO CRUZPE, Rosario María	93787-P-10000
13. TRUJILLO PATECAR, Mirella Michel	93788-P-10000

Registration & commitment



Reconstrução de Estruturas de Linhas Metacordiformes



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 05894-2011-DRELM

Lima, **08 NOV. 2011**

Visto, los expedientes N°s: 47723, 47719, 47720, 47721, 47722, 50740, 48897, 49409, 49468, 49467, 48903, 48902, 48901, 48899, 48900, 48898, 50857, 50837, 50836, 50835, 48894, 45717, 45718, 45719, 45701, 45705, 45706, 45707, 45675, 50834, con 570 folios útiles sobre Expedición e Inscripción de Títulos.

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo dispuesto por el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, aprobado mediante R.M. N° 056-2004-ED, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman cada uno de los expedientes del visto; y

Que según los informes adjuntos emitidos por la Unidad de Gestión Pedagógica de esta Dirección Regional de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustentatorios correspondientes, para la Expedición e Inscripción del Título;

De conformidad con la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED, R.M. N° 0056-2004-ED, aprueba el Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, R.M. N° 0411-2010-ED Artículo 2 que modifica la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED y Disposición de la Publicación de los Procedimientos, R.M. N° 114-2001-ED y D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, los Títulos que se indican a continuación:

<u>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO</u>	<u>N° DE TÍTULO</u>
<u>"ALFONSO UGARTE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
01. ANGULO SAAVEDRA, Ananias	117321-P-DDOO
<u>PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
02. BORJA GABRIEL, Julia Erlinda	117322-P-DDOO
03. CAMPOVERDE GARCÉS, Bertha Patricia	117323-P-DDOO
04. CHÁVEZ CERQUÍN, Everlinda	117324-P-DDOO
05. CUSTODIO NORABUENA, Carmen del Pilar	117325-P-DDOO
06. RAMÍREZ LUBO, Elena Bertila	117326-P-DDOO
07. VALLE GALLO, Roxana	117327-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
08. RODAS RAMÍREZ, Wilder Alberto	117328-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACIÓN"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL</u>	
09. MOLINA LOPEZ, Denis Zarella	117329-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
10. LEYVA VILLAGARAY, Andrea Lila	117330-P-DDOO

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACIÓN"	N° DE TÍTULO
PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y RELIGIÓN	
11. LEONARDO BELTRAN, Rocio del Carmen	117331-P-DD00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SAN FRANCISCO DE ASIS"	
PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	
12. SALAZAR GAMARRA, Victoria Elena	117332-P-DD00
13. SULLCA LUQUE, Giovana Esmith	117333-P-DD00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SAN JUAN BOSCO"	
PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL	
14. DAMIÁN ANTAURCO, Lily Selina	117334-P-DD00
15. VIDALÓN PASACHE, Jessenia	117335-P-DD00
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
16. ARISTE PACHECO, Ana Maria	117336-P-DD00
17. FERNÁNDEZ QUISPE, Liz Mónica	117337-P-DD00
18. HUERTAS TORRES, Juliana Milagros	117338-P-DD00
19. OCHOA LIZANA, Mayudith	117339-P-DD00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SAN SILVESTRE"	
PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
20. CHACÓN AYALA, Elizabeth Maria	117340-P-DD00
21. HERRERA BLANCO, Elizabeth Herlinda	117341-P-DD00
22. SILVA CRUZ, Edda Maruja	117342-P-DD00
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
23. ESPINOZA RIVAS, Juan Eudes	117343-P-DD00
PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN	
24. MONTOYA SILVA, Victor Antonio	117344-P-DD00
25. MORALES LOBATÓN, Edgard Vladimiro	117345-P-DD00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "SOLIDARIDAD - CAMPOY"	
PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ÁREAS TÉCNICAS	
ESPECIALIDAD: ALIMENTOS Y NUTRICIÓN	
26. MONTOYA CANALES, Cristina Melissa	117346-P-DD00
ESPECIALIDAD: TEXTILERÍA	
27. BARDALES MUCHA, Luz Angélica	117347-P-DD00
28. HERENCIA OLIVAS, Patricia Giovanna	117348-P-DD00
PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ÁREAS TÉCNICAS	
ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD	
29. ESPINOZA TOLENTINO, Styvf Lidio	117349-P-DD00
30. SUÁREZ SUÁREZ, Javier Rubén	117350-P-DD00



Regístrese y comuníquese.

MARCOS SAUL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MSTC/ORELM
RAPO/RETAC

Mab
Proy. N° 135-ETAC-2011-Pedag
21-10-11



Resolución Directoral Regional

N° 000227 -2017-DRELM

Lima, 10 ENE. 2017

VISTOS: los expedientes N°s. 0042207, 0088088, 0090806, 0090807, 0090810, 0090811, 0090812, 0091111, 0091157, 0091161, 0091163, 0091165, 0091167, 0091168, 0091568, 0091575, 0091580, 0091851, 0091858, 0091862, 0092406, 0092415, 0092416 y 0092425-2016-DRELM, respecto al Registro de Títulos, con un total de 499 folios;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modificó la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED, la cual dispuso la publicación de los procedimientos que corresponden a las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman los expedientes del visto;

Que, según los Informes N°s 3090, 3101, 3113 y 3128-2016-DRELM/DIR-OGESUP, emitidos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustentatorios correspondientes, para el Registro de los Títulos Profesionales correspondientes;

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que mantiene su vigencia el artículo 28 de la Ley N° 29394, referido a los Títulos y Certificaciones, en lo que respecta a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, modificado por Decreto Supremo N° 010-2015-MINEDU; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modifica la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM; y las funciones encargadas mediante Resolución Ministerial N° 541-2016-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REGISTRAR los Títulos que se indican a continuación:

<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO</u> <u>DE EDUCACION INICIAL</u> <u>"EMILIA BARCIA BONIFATTI"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	<u>N° DE TITULO</u>
01. CHUNG CHUNG, HELEN	133407-P-DDOO
02. MORALES MENDEZ, MARILU	133408-P-DDOO
03. OTERO CANALES, ROMY MARIA	133409-P-DDOO
04. QUINONES FIGUEROA, ANGELA BEATRIZ	133410-P-DDOO
05. VILLALBA ALVARADO, ROSA ELVIRA	133411-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"INTERNACIONAL ELIM"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	133412-P-DDOO
06. ESPINOZA ARCE, ROSA ELVIRA	
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"JOSE JIMENEZ BORJA"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	133413-P-DDOO
07. AVALOS REYES, BLANCA ELIZABETH	133414-P-DDOO
08. CARREÑO MONTESINOS, GRACIELA ISABEL	133415-P-DDOO
09. QUISPE LLOCCLA, AUREA	133416-P-DDOO
10. RAMREZ CCOYLLO, MARIA	133417-P-DDOO
11. RODRIGUEZ ARNAO, FABIOLA DELIA	133418-P-DDOO
12. TADICO HERNANDEZ, MARTHA SONIA	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u> 13. HONORATO ALATA, RIDER HUGO	133419-P-DDOO
<u>PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u> 14. MORALES ROMERO, LILIAN ROSE	133420-P-DDOO
15. QUISPE VIDAL, FIORELA	133421-P-DDOO
16. SANTILLAN RAMIREZ, CLEIDY LANDY	133422-P-DDOO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"SAN JUAN BOSCO"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	133423-P-DDOO
17. MAMANI MINAYA, GENY ESMERALDA	
<u>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PRIVADO</u> <u>"AMALTA"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	133424-P-DDOO
18. COTRINA CHILCHO, MARIA NANCY	
<u>PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u> 19. PACHAS PINA DE BRAVO, KATTY DEL PILAR	133425-P-DDOO
20. PAREDES AREVALO, NADRI	133426-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS</u> <u>"JUAN XXIII"</u> <u>PROFESOR DE FILOSOFÍA Y RELIGIÓN</u>	133427-P-DDOO
21. CONDORI CCAMA, JORGE RUMI	133428-P-DDOO
22. OCCLA ESPINOZA, RAY ANDY REYNALDO	133429-P-DDOO
23. QUISPE COPAJIRA, VICTORIANO	133430-P-DDOO
24. TOCTO CHINCHAY, FELIAR	

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

XILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora (a) Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Resolución Directoral Regional

Nº 007342 -2017-DRELM

Lima, 23 OCT. 2017

VISTO, los expedientes N° MPT2017-EXT-0065556, 0065065, 0065062, 0064029, 0060982, 0060979, 0062054, 0060986, 0064031, 0064034, 0062956, 0060976, 0064027, 0064035, 0062953, 0064033, 0060980, 0060972, 0062949, 0062958, 0064814, 0064801, 0066126, 0064805, 0063813, 0061607, 0061588, 0061584, 0064493, 0064499, 0063958, 0063967; respecto al Registro de Títulos, con un total de 562 folios;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modificó la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED, la cual dispuso la publicación de los procedimientos que corresponden a las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior, se ha procedido a la revisión y estudio de los documentos que forman los expedientes del visto;

Que, según los Informes N° 02229, 02223, 02219, 02218, 02209, 02170, 02120, 02052-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGESUP, emitidos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los mencionados expedientes cumplen con los requisitos y documentos sustentatorios, para el Registro de los Títulos Profesionales correspondientes;

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que mantiene su vigencia el artículo 28 de la Ley N° 29394, referido a los Títulos y Certificaciones, en lo que respecta a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, modificado por Decreto Supremo N° 010-2015-MINEDU; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la Resolución Ministerial N° 0411-2010-ED, que modifica la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM y las funciones designadas mediante Resolución Ministerial N° 238-2017-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REGISTRAR, los Títulos que se indican a continuación

<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"ANTONIO RAYMONDI"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>	<u>Nº TÍTULO</u>
1. CUYA HUANACO, MARIA ISABEL	135093-P-DDCO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"JOSE CARLOS MARIATEGUI"</u> <u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
2. MONTENZA TORRES, JAIME,	135094-P-DDCO
<u>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>	
3. CASTILLO ALEJOS, ROBERTO JUNIOR.	135095-P-DDCO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"EUROAMERICANO"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
4. BORDA MELENDEZ, CARIN ANAMELBA.	125096-P-DDCO
5. CUETO SULCA, ALICIA.	125097-P-DDCO
6. GARCIA EUFRACIO, YANETH ROCIO.	125098-P-DDCO
7. LEYVA CORREA, GLADYS.	125099-P-DDCO
8. PALOMINO MORALES, ROSSANA.	125100-P-DDCO
9. PAUCAR SUAREZ, NERINA RAYDA.	125101-P-DDCO
10. QUISPE CRUZ, RUTH HILDA.	125102-P-DDCO
11. ROSADO MAZA, LAURA PETRONILA.	125103-P-DDCO
12. SILVERA JURADO, GIOVANNA LIZETH.	125104-P-DDCO
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
13. QUIZA VALERO, JAVIER ALBERTO.	125105-P-DDCO
<u>PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
14. VICTORIA MELO, JESSICA YESENIA.	125106-P-DDCO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
15. VELA VASQUEZ, MANUEL ANTONIO	125107-P-DDCO
<u>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>	
16. PANDURO PEREZ, LUIS CARLOS.	125108-P-DDCO
17. PIZURI HUINAPI, JIM.	125109-P-DDCO
18. ROJAS TAPIA, RYDER BEKEN.	125110-P-DDCO
<u>PROFESORA DE EDUCACION FISICA</u>	
19. MONTANEZ SULCA, SOLEDAD SILVANA	125111-P-DDCO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u> <u>ESPECIALIDAD: MATEMATICA</u>	
20. QUISPE RIOS, ALAN EXEQUIEL.	125112-P-DDCO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO</u> <u>"JOSE JIMENEZ BORJA"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION INICIAL</u>	
21. CHAVEZ PILLOHUAMAN, MARIA ELIZABETH.	125113-P-DDCO
22. IMAN NICOLAS, ELIZABETH JULISSA.	125114-P-DDCO
<u>PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
23. CASTILLO YARLEQUE, SILVIA LILIANA	125115-P-DDCO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
24. LIMAS CORONEL, SOLIN.	125116-P-DDCO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO</u> <u>"MANUEL GONZALEZ PRADA"</u> <u>PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA</u> <u>ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES</u>	
25. CCARHUAS ALVARADO, ELVIRA.	125117-P-DDCO
<u>INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO</u> <u>"MANUEL GONZALEZ PRADA"</u> <u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u> <u>ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA</u>	
26. MONDRAGON PINCHE, CESAR ALBERTO	125118-P-DDCO



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"SAN JUAN BOSCO"

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

27. CASTANEDA TELLO, SANTOS ESTHER.

28. FIESTAS VARGAS, JULIA RAQUEL.

29. GUERRA QUISPE, MERY.

30. PUMA ROJAS, MARLENE DORA.

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"VICTOR ANDRES BELAUNDE"

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

31. CHIPANA SALVATIERRA, ELIZABETH.

32. MANUEL MAGUIÑA, SONIA ANA.

N° TITULO

135119-P-DDOO

135120-P-DDOO

135121-P-DDOO

135122-P-DDOO

135123-P-DDOO

135124-P-DDOO

Regístrese y Comuníquese,



KILLA-SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

INSTITUTO DE
VARIACIONES DE LA LINGUA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
LIMA METROPOLITANA
PROCESO DE REGISTRO



© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

[illegible]



N° 001345

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO

El Ministerio de Educación

Ha Conferido el TÍTULO PROFESIONAL de



PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

A Don(ña) **LLANET RUIZ MOZOMBITE**

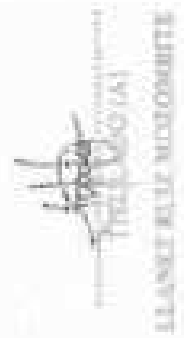
TITULADO(A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

PRIVADO "VICTOR ANDRÉS BELAÜNDE" - LIMA

POR TANTO

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA**, a los **20** días del mes de **NOVIEMBRE** del **2017**.



CONSEJO SUPERIOR	0232
DOCUMENTO:	Nº. 009679.66
Tipo:	DIPLOMA
Arquitectura	Tipo de documento
Situación de conservación:	TESIS
Fecha:	27/10/2017
RESOLUCION CIJ	
Número	4688 - 2017
Fecha	20/11/2017
MODALIDAD DE ESTUDIOS:	P
Ciclo	4to. 0045954.027007

**SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO VICTOR ANDRES BELAÜNDE**

El(a) que suscribe CERTIFICA que el presente Diploma es original y se encuentra registrado en la oficina de Cuadros y Planos de este Instituto. Asimismo, las firmas de las autoridades que suscriben son auténticas y corresponden a la fecha de expedición.

20 DE NOVIEMBRE DE 2017



Dra. Cesar Delfino Ruiz Ojeda
Secretaria General Educativa



Nº 191306



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña) **JESSENIA HUAMAN HUAMAN**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"NELSON ROCKEFELLER"

FOR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** de **2022**



[Firma]
Ministro de Educación



[Firma]
Rector

[Firma]
Vice Rector





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

G. Personal Titulo Superior a Dos (2) ... ESSENYA

HUAMAN HUAMAN

Nacido en TARAPOTO SAN MARTIN SAN MARTIN

15 DE FEBRERO DE 1978 DNI 00951090

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 234835-P-10000 de 000 homologado con la R.D. N° 2163-2022-DEEM

15 DIC. 2022



MINISTERIO DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA



Nº 183705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

PERCUANTE:

El Ministro de Educación



Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

JACQUELIN NAJAR RUIZ

A Don(ña).

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"NELSON ROCKEFELLER"

POR TANTO.

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA

a las

10

días del mes de

Diciembre

de 2019



Ministro de Educación
Dora Jiménez

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DORA JIMÉNEZ
Ministra de Educación

REGISTRO

Nº de Folio: 482

Nº de Registro de Trabajo: 4991

Fecha: 18 Febrero 2014

PRO. SECRETARÍA GENERAL DE
DIRECCIÓN GENERAL DE
CIBER 3173540048

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Registro DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

El presente Título otorgado a Don DON JACQUELIN

MAJAR RUIZ

Nacida en SAPOSA HUALLAGA SAN MARTIN

Identificación

Unidad de

Identificación

a 24 DE FEBRERO DE 1979 N.º 40184390

Queda inscrita en el Registro PEDAGOGICO

con el N.º 136025-7 TIO de conformidad con la R.D. N.º 5544 2009 - D.A.E.M.

10 540 776



UNIDAD DE REGISTRO DE
EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE REGISTRO DE
EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Nº 173819



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

NILDA LUISA GARCIA PAREDES

A Don(ña) TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"EUROAMERICANO"

POR TANTO,

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA a los 10 días del mes de enero de 2019



DIRECTOR GENERAL

[Signature]



DIRECTOR GENERAL

[Signature]

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) NILDA LUISA

GARCIA PAREDES

Nacido en TARAPOTO SAN MARTIN SAN MARTIN
(DISTRITO) (PROVINCIA)

el 26 DE OCTUBRE DE 1985 DNI 43317078

Queda inscrita en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 125085-PED de conformidad con la R.D. N° 5338-2019-ED

10 DIC. 2019



TÉCNICO

FECHA DE EMISIÓN: 10 DIC 2019
FOLIO: 125085-PED



SECRETARIA REGIONAL
JULIANA VARELA LUCIO LA TASA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DE LAS EDUCACIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO

N° de Folio 06
N° de Hoja de Título 503
Fecha 16-10-2019



Nº 471866

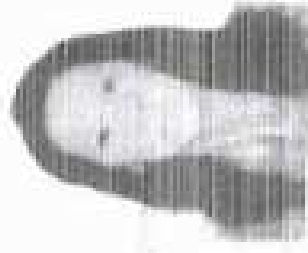
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de



PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña)

CATTERINE DEL AGUILA PUTPAÑA

TITULADO (A) en

EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"NELSON ROCKEFELLER"

POR TANTO.

Se concede el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en

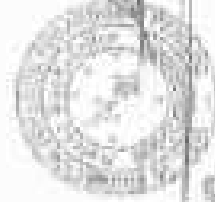
LIMA

a los 30

días del mes de

septiembre

de 2017



[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

[Signature]
Ministro

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Director Regional DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El presente título corresponde a Don/Doña CATERINE

DEL AGUILA BUTRANA

NACIONALIDAD PUCCACACA DICIÓTA SAN MARTIN

FECHA DE NACIMIENTO 20 DE SETIEMBRE DE 1979

Que a solicitud de Don/Doña PEDAGOGICO

Se le otorga el título de PEDAGOGICO

13519410000

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature and stamp]

Nº 057804



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **MARITZA ESPINOZA SANCHEZ**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VICTOR ANDRES BELAUNDE"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **19** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2004**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
Dpto. Oficina General de Asesoría
DIRECCIÓN



FOR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
[Signature]
Dpto. Oficina General de Asesoría
DIRECCIÓN

[Signature]
Dpto. Oficina General de Asesoría
DIRECCIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Regional Regional de Educación de Lima Metropolitana

El Director Regional de Educación de Lima Metropolitana MARTHA ESPINOZA SANCHEZ

Señor CHAVIN DE PARIAZCA HUMANITAS HUMANITAS

Identificación

Identificación

Identificación

13 DE MAYO DE 1979 HORA 40221493

Unidad Ejecutiva Regional EDUCACIÓN

Señor CHAVIN DE PARIAZCA HUMANITAS HUMANITAS

RECEIVED

RECEIVED

Nº 101150



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña):

BELIZARIO REYNALDO DOMÍNGUEZ CHERO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2009



[Firma]
Ministro de Educación
Dr. Carlos Rodríguez Cordero



[Firma]
Director del Instituto Superior Pedagógico
Privado "Auguste Renoir"
Dr. Carlos Rodríguez Cordero

[Firma]
Renoir

MINISTERIO DE EDUCACION

Registro	U.E.
V. de Registro	282
Fecha	14-02-1979
	
Director: <i>[Signature]</i> Asesor: <i>[Signature]</i> Director General: <i>[Signature]</i>	

Dirección Regional DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Al Presidente del Comité de Control: BELIZARIO REYNALDO

DOMINGUEZ CHERO

Nacionalidad: COLOMBIANA NACIONALIDAD: PURA

Edad: 24 - 12 - 1979 D.N.I.: 41267988

Queda autorizada la inscripción PEDAGOGICA

con el N° 108763 de libro de conformidad con la R.D. N° 85246-2007-M.E.D.

23 Ago 79

[Signature]
 Director Regional de Educación
 Lima, 23 de Agosto de 1979
 Teléfono: 2023340
 Telefax: 2023340

[Signature]
 Director General de Educación
 Lima, 23 de Agosto de 1979
 Teléfono: 2023340
 Telefax: 2023340

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Nº 032236



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña)

MARIANELA TORRES MEGO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN SILVESTRE"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA

a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2005



E. V. García

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REYES MARCOS GARCÉS

SECCIÓN GENERAL



Por el Ministerio de Educación
VICTOR JUAN MENDOZA TORRES
C.N. 1808263996
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

[Signature]

[Signature]

INTERMEDIO



Nº de Registro de Título 025
 Fecha: 10-2005
 Director: [Firma]
 Director: [Firma]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Regional de Educación de Lima Metropolitana

Presente Título otorgado a Don (ña) MARIELA TORRES MEGO

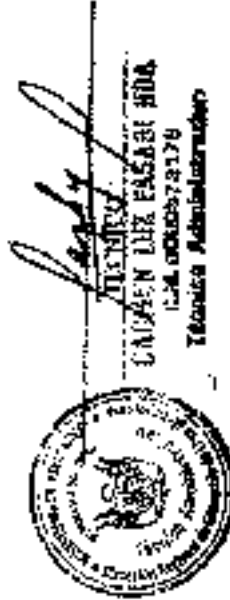
Nacimiento SANTO TOMAS OUTIERVO CAJAMARCA

(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 01 DE NOVIEMBRE DE 1975 D.N.I. 27741212

Queda inscrita en el Registro PEDAGÓGICO

con el Nº 88738 P.D.000 de conformidad con la R.D. Nº 4819-2005-DEG 30.11.05



[Firma]
 CAJAMARCA LIMA
 TECNICA ADMINISTRACION



[Firma]
 MARIA MARLA MARINO CHACUA
 C.M. 0001200000
 Representante Legal Titulo, Actos y Carácter

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 043865



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **TABITA DORIS BUSTOS JALK**

TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO NUEVA ESPERANZA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **16** días del mes de **Noviembre** de **2006**



[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA
ALFONSO GARCÍA-SAMANÍ
Oficina Registral de Matrícula
de las Universidades



[Firma]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ALFONSO GARCÍA-SAMANÍ
Oficina Registral de Matrícula
de las Universidades

[Firma]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (a)

TABITA DORIS BUSTOS JALK

Inscrito en: MAGDALENA CHACHAROMAS AMAZONAS

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

el 9 DE MARZO DE 1963 D.N.I. 08996820

Queda inscrito en el Registro PEDAGÓGICO

con el N° 93803 P-00000 de conformidad con la R.D. N° 8145-2006 - DNE y

16-11-2006

REGISTRO

N° de Folio 153

N° de Registro de Título 133

Fecha 30-03-2006



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CALLE 1000 188 149



[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CALLE 1000 188 149
Teléfono: 1000 188 149



[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CALLE 1000 188 149
Teléfono: 1000 188 149

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 133808

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña)

ANANIAS ANGULO SAAVEDRA

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"AL FONSO UGARTE"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA a los 08 días del mes de ABRIL de 2011



[Signature]
DIRECTOR(A) GENERAL
JACQUELINE LIMA



[Signature]
DIRECTOR Regional de Educación
JOSÉ PATRICIA GARCÍA

[Signature]
INTERESADO

00

REGISTRO

Nº de Folio 121

Nº de Registro de Título 0589

Fecha 11-AGOSTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (sa) ANANIAS

ANGULO SAAVEDRA

Nacido en PINTO RECODO LAMAS SAN MARTIN

(PROVENIENCIA)

(PROVENIENCIA)

(COMUNICACION)

el 17 DE JUNIO DE 1981 DNI 42428285

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el Nº 117321-P.A.M.M. de conformidad con la R.D. Nº 05894-2011-DE



MARIA ELEONOR BUSTAMANTE
C.M. 6000025946
Técnico Administrativo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Secretaría de Educación
Secretaría de Educación

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS "JUAN XXIII"
A NOMBRE DE LA NACIÓN

Conforme al Reglamento para otorgar títulos aprobado por la Conferencia Episcopal Peruana
y según el Decreto Supremo N° 027 - 85 - ED, que tiene en cuenta la Ley General de Educación
N° 28044, Art. 51, y la Ley Universitaria N° 23733, Art. 98,
se confiere el Título de

PROFESOR DE FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

a Don (ña) Celso Dato Chinchay

Quien ha superado los exámenes correspondientes
y cumplido con los demás requisitos prescritos.

En fe de lo cual expide el presente Título, para que se le reconozca como tal.

Dado en Lima, a 15 de diciembre de 2015



RECTOR
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS "JUAN XXIII"

[Signature]



DIRECTOR DE ESTUDIOS

[Signature]



CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

REGISTRO

N° de Folio 66

N° de Registro de Título 441

Fecha 20-08-19





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Directoría Regional: DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) LUIS CARLOS

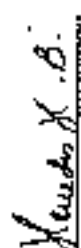
PANDURO PEREZ

Nacido en JEPÉLACIO MOYQBAMBA SAN MARTIN
(departamento) (provincia) (distrito)

el 04 DE JULIO DE 1987 DNI 44670042

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 135108 - Por conformidad con la R.D. N° 007342-2004-ED
13 OCT 2004

CONSEJO
VALERESA ESPINO RIVERA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE EQUIPO
SUSANA LUIS MARTIN
Jefe de la Oficina de Gestión
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 080930

POR CUANTO:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

A Don(ña)

OGER USHINAHUA RENGIFO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO - "JESUS DE NAZARETH"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en HUACHO a los 03 días del mes de AGOSTO de 2017



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : **DE EDUCACION LIMA PROVINCIA**

OGER El Presente TTULO otorgado a Don (ñal)

USHINAHUA RENGIFO

NUEVO LIMA BELLA VISTA SAN MARTIN

QUESTIONS

12FACU47BK02A5

©2005 PETA. ALL RIGHTS RESERVED.

10 Settembre de 1984

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

3900-P-DRELM de conformidad con la R.D. N.º **02654-2017-DRELM**



Technion



THESE ARE THE BEST OF THE BOTTLES
CAREFULLY OF THE BOTTLES
AND THE BOTTLES OF THE BOTTLES
THE BOTTLES OF THE BOTTLES
THE BOTTLES OF THE BOTTLES

San José de Sisa, 20 de noviembre de 2023

OFICIO N° 0524-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D

SEÑOR:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director Regional de Educación Lima Metropolitana

Av. Julian Arce N° 412 – Esquina Av. Campodónico, Sta. Catalina

**ASUNTO : Reitero solicitud de Verificación de registro de Titulos
Pedagógicos y Tecnológicos**

REF. : OFICIO N° 0342-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D

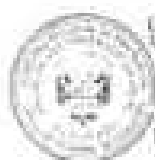
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado; al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, se solicitó a su despacho bajo los criterios de la fiscalización posterior la Verificación de registro de Titulos Pedagógicos y Tecnológicos de trece docentes que se encuentra laborando como profesor contratado en nuestra jurisdicción de la UGEL El Dorado.

En ese contexto, su representada a la fecha NO emitió respuesta alguna sobre la solicitud tramitada en su oportunidad, por lo que en mérito a ello reiteramos la solicitud ya que es de vital importancia para el trámite de la fiscalización posterior la cual esta regulado en el D.S. N° 001-2023-MINEDU.

Bajo esa premisa, reitero a su representada se nos remita la información solicitada en el OFICIO N° 0342-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D recibida el 18 de agosto del 2023 con expediente N° MPD2023-EXT-0262, lo cual a la fecha no cuenta con respuesta alguna, por lo que solicitamos se nos brinde la **respuesta pertinente en el plazo de 3 días hábiles**, ya que el mismo es de vital importancia para el trámite de la fiscalización posterior.

Sin otro particular, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
[Firma]
María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA UGEL EL DORADO

MCPT/DUGEL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



San José de Sisa, 14 de agosto de 2023

OFICIO N° 0342-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D

Exp. 262944
clave: 1142

CARGO

SEÑOR:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación Lima Metropolitana

Dirección: Av. Julián Arce N° 412 - Esquina Av. Campodónico, Sta. Catalina

ASUNTO

: Solicita Verificación de registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos

3010149204

REF.

: OFICIO MÚLTIPLE N° 00102-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado; al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, se nos solicita tomar acciones de fiscalización posterior al proceso de contratación docente; dicha actividad se ha venido realizando por UGEL EL DORADO, en ese contexto los título pedagógico emitido por el Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica, público o privado, no existe una base de datos sistematizado para acreditar su autenticidad.

En ese contexto y bajo los parametros establecidos en el D.S N° 001-2023-MINEDU, que regula la fiscalización posterior, y con la finalidad de verificar la autenticidad de los documentos presentados por los profesores contratados en la UGEL EL DORADO, solicitamos a la brevedad posible y en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se nos remita la información de veracidad del registro de título pedagógico o tecnológico presentado por los docentes de acuerdo al ANEXO 1 del presente documento.

La UGEL EL DORADO cuenta con 13 docentes contratados, quienes acreditaron títulos de institutos pedagógicos y/o tecnológicos pertenecientes a la DRE LIMA METROPOLITANA, la cual se remite a su despacho para que su representada ordene al personal pertinente verificar la autenticidad y el registro correspondiente de los títulos presentados por los docentes según lo detallado en el ANEXO 1 del presente documento. En tal sentido solicitamos que dicha información se nos remita a nuestro despacho con suma urgencia para tomar las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

WhatsApp:

944-841 691

Se envia mensaje
07/09/23

MCPT/DUGEL
LLN/sd



Firmado digitalmente por
PEREZ TELLO María
Carolina FAU 2053137808 hash
Método: Soy el autor del
Documento
Fecha: 14/08/2023 18:10:52-0800



ANNUAL TITLE OF DEPARTMENT CONTRACTS INCLUDES EL, NONDEGREE AND MATH

LINE	ITEM	DEPARTMENT	DEPARTMENT	DEPARTMENT	DEPARTMENT	DEPARTMENT	DEPARTMENT	DEPARTMENT
1	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
2	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
3	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
4	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
5	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
6	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
7	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
8	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
9	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
10	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
11	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
12	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
13	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000
14	000000	0000	000000	0000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000	PROVISION OF EDUCATIONAL SERVICES OF THE STATE	00000000

N° 001345



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO

*El Ministerio de Educación**Ha Conferido el TÍTULO PROFESIONAL de***PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL**A Don(ña) **LLANET RUIZ MOZOMBITE**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
 PRIVADO "VICTOR ANDRÉS BELAÜNDE" - LIMA

POR TANTO

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **20** días del mes de **NOVIEMBRE** del **2017**...

DIRECTOR GENERAL

ALBERTO NAVARRO LEZA



DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "VICTOR ANDRÉS BELAÜNDE"

LLANET RUIZ MOZOMBITE

LLANET RUIZ MOZOMBITE

CODIGO IE SPPVAB: 043A

DOCUMENTO:

Tipo: 1

N° 00967766

DIPLOMA

Abreviatura: T Tipo de emisión: ☐

Modalidad de obtención:

TESIS

Fecha: 27/10/2017

RESOLUCION C.B

Número: 4688 - 2017

Fecha: 20 / 11 / 20 17

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

Libro: 44 Folio: 00178 Registro: 22347

SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO VICTOR ANDRÉS BELAÚNDE

El(la) que suscribe CERTIFICA que el presente Diploma es original y se encuentra registrado en la oficina de Grados y Títulos de este Instituto Asimismo, las firmas de las autoridades que suscriben son auténticas, y Corresponde a la fecha de expedición:

Lima 20 DE NOVIEMBRE DE 2017



Dr. Oscar Porfirio Cruz Cruz
Secretario General Docente



Nº 191306



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de



PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña)

JESSENIA HUAMAN HUAMAN

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"NELSON ROCKEFELLER"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** de **2022**

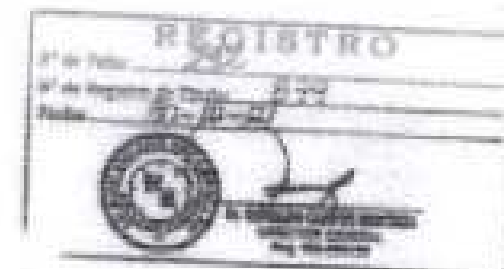


INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"NELSON ROCKEFELLER"
Reg. 102-007140



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina Regional de Educación
de Lima Metropolitana

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional - DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Dña (Sra) JESSENIA

HUAMAN HUAMAN

Nacido en TARAPOTO SAN MARTIN SAN MARTIN

el 15 DE FEBRERO DE 1978 D.N.I. 00951090

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 134835-P-2000 de conformidad con la R.D. N° 2163-2022-DEEM

16 DIC. 2022



Suplente del Secretario de Educación

Nº 153705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

JACQUELIN NAJAR RUIZ

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"NELSON ROCKEFELLER"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en

LIMA

a las

10

días del mes de

agosto

de

2009



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"NELSON ROCKEFELLER"
LIMA, PERÚ

[Signature]
VIZCARRA



REGISTRO

Nº de Folia: 167

Nº de Registro de Título: 499

Fecha: 18 FEBRERO 2019

PROF. PEDRO L. CARRERA BARRERA

SECRETARÍA GENERAL

CICP Nº 00100418

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a favor (de) JACQUELIN

NAJAR RUIZ

Nacido en SAPOSOA HUALLAGA SAN MARTIN

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 24 DE FEBRERO DE 1979 (Día) 40184390

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el Nº 136025-P-DDC de conformidad con la R. D. Nº 5544-2019-DRELM

18 DIC. 2019



PROF. JUAN PEDRO CARRERA BARRERA



JUAN YANIRA LOYOLA TAPIA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

REPUBLICA DEL PERU - GOBIERNO DE LIMA METROPOLITANA

Nº 173849

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña)

NILDA LUISA GARCIA PAREDES

TITULADO (A) en

EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"EUROAMERICANO"

POR TANTO:

- Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en

LIMA

a los

10

días del mes de

DICIEMBRE

de

2019



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL
Dina Suarez - Torres
DIRECCIÓN GENERAL



[Signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Centros Regionales de Educación
de Lima Metropolitana

[Signature]
INTERELADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO

N° de Folia 96

N° de Registro de Título 505

Fecha 16-10-2019



[Signature]
Director General

Dirección Regional: DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) NILDA LUISA

GARCIA PAREDES

Nacido en TARAPOTO SAN MARTIN SAN MARTIN

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 26 DE OCTUBRE DE 1985 D.N.I. 43317078

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 136082-P-DPOO de conformidad con la R.D. N° 5538-2019-DELEM

10 DIC. 2019



[Signature]

TÉCNICO

OFICINA GENERAL DE REGISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



[Signature]

UNIDAD DE FUENTES
JOANA YAMIRA LOYOLA TAPU
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DE LA Acreditación Superior

INSTITUTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 171000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de



PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña)

CATTERINE DEL AGUILA PUTPAÑA

TITULADO (A) en

EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"NELSON ROCKEFELLER"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en

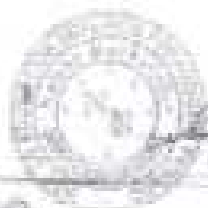
LIMA

a los 30

días del mes de

noviembre

de 2007



[Firma]
DIRECTOR GENERAL
DE REGISTRO Y
COTIZACIÓN

[Firma]
SUBDIRECTOR DE REGISTRO

[Firma]
SECRETARIO

15-09-2017

[Signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El presente TÍTULO otorgado a Don (a): CATTERINE

DEL AGUILA PUTPAÑA

Nació en: PUCACACA PICOTA SAN MARTIN

el 10 DE SEPTIEMBRE DE 1973 N.º 10307699

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N.º 1351944-000 de conformidad con la R.E. N.º 00113-Lima-2017
31 MAY 2017


[Signature]
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA METROPOLITANA


[Signature]
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA METROPOLITANA
RECEBIDA DEL REGISTRO DE EDUCACIÓN
LIMA METROPOLITANA
31 MAY 2017

Nº 057804



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA



A Don(ña) **MARITZA ESPINOZA SANCHEZ**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VICTOR ANDRES BELAUNDE"

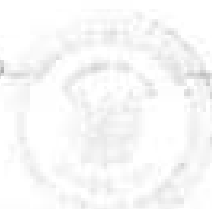
POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA, a los 19 días del mes de NOVIEMBRE de 2011



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dra. Alicia Chacón de Herra
DIRECTORA



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Dra. Elena Dagnino
MINISTRA

Maritza Espinoza
INTERESADO

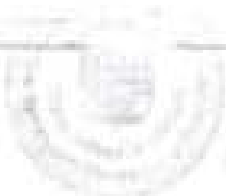


N° de Fois ... 372
N° de Registro de T... 108
Data... 11/01/07



con el 098266 P. 3 por de conformidad con la R.D. N° 4/2001-244-LM
P. 11-2002

TÉCNICO

[illegible]

JEFFREY L. LONSDALE, THE NEW YORK TIMES

2000	1
------	---

20

Nº 101152



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA



A Don(ña) **BELIZARIO REYNALDO DOMINGUEZ CHERO**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **23** días del mes de **OCTUBRE** de **2009**



[Firma]
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
PRIVADO "AUGUSTE RENOIR"
DIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN DOCENTE
CAROL P. BARRALDEA GARCÍA



[Firma]
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

[Firma]

07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº de Folia	4 f	REGISTRO  Director General P. BARRIOS DE LA ROSA MINISTRO GENERAL
Nº de Registro	090	
Fecha	16-05-89	

Dirección Regional: DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TITULO otorgado a Dña. BELIZARIO REYNALDO
DOMINGUEZ CHERO

Nació en CHULUCANAS MORROPON PIURA

el 24 - 12 - 1979 D.N.I. 41261988

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el Nº 108743-P.0000 de conformidad con la R.D. Nº 05268-2007-DE
25.10.89




Dña. ROSARIO GUSTAMANTE
C.M. 0000025946
Fiscal de Administración




Dña. ROSARIO GUSTAMANTE
C.M. 1041071976
Suplente Excm. Titulo, Actos y Certificados

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 032236



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña)

MARIANELA TORRES MEGO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN SILVESTRE"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2005



[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RAFAEL BLANCO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL



[Firma]
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
VÍCTOR JUBER MOSCOSO TORRES
CM. 1008263996
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

[Firma]
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N° de Registro de Título 025
Fecha 10-2005

[Signature]
Director G

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) MARIANELA TORRES MEGO

Nació en SANTO TOMAS CUTERVO CAJAMARCA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 01 DE NOVIEMBRE DE 1975 D.N.I. 27741212

Queda inscrito en el Registro PEDAGÓGICO

con el N° 68738-2000 de conformidad con la R.D. N° 4877-2005-RELM
30.12.05



[Signature]
CARMEN LIZ PARRA HOA
C.M. 4000072170
Técnica Administrativa



[Signature]
MARIA MARCO CHAVEA
C.M. 0071001398
Responsable Equipo Técnico, Análisis y Certificación

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 043685



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **TABITA DORIS BUSTOS JALK**
TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO NUEVA ESPERANZA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal

Dado en **LIMA** a los **16** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2006**



[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ANTONIO C. ORTIZ SUAREZ
DIRECTOR I.B.P.P. "N.º 1"
C.A. 00000000



[Firma]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ALEJANDRO GARCÍA SANCHEZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

[Firma]
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO

N° de Folio 133

N° de Registro de Título 133

Fecha 30-03-2006



[Signature]
Director General

ANTONIO C. BELLARIN ESPERILL
DIRECTOR GENERAL "B.D."
C.M. 00028449

Dirección REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (Se)

TABITA DORIS BUSTOS JALK

Nació en MAGDALENA CHACHAPOYAS AMAZONAS
(CIUDAD) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 9 DE MARZO DE 1963 D.N.I. 08996820

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 93803 P-0000 de conformidad con la R.D. N° 07147-2006-DE/UP
16-11-2004



[Signature]
TABITA DORIS BUSTOS JALK
C.M. 1008188149
Titular Administrativa



[Signature]
Jefe de Unidad de Registro
ANA MARIA MARCO GARCIA
C.M. 0001801309
Responsable de la Firma, Acta, y Archivo

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO

N° de Folio 121

N° de Registro de Título 0589

Fecha 11-AGOSTO 2011



ROSA ELENA BUSTILLO ORTIZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) ANANIAS
ANGULO SAAVEDRA

Nacido en PINTO RECODO LAMAS SAN MARTIN
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 17 DE JUNIO DE 1981 D.N.I. 42428285

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 117321-P-0000 de conformidad con la R.D. N° 05894-2011-DE



MARIA ELENA AGUIRRE SUSTAMANTE
C.N. 6000025949
Técnico Administrativo



ROSA ELENA BUSTILLO ORTIZ
C.N. 1000409243
Suplente de la Titular, Acto y Certificado



INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS "JUAN XXIII"

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*Conforme al Reglamento para otorgar títulos aprobado por la Conferencia Episcopal Peruana
y según el Decreto Supremo N° 027 - 85 - ED, que tiene en cuenta la Ley General de Educación
N° 28044, Art. 51, y la Ley Universitaria N° 23733, Art. 98,
se confiere el Título de*

PROFESOR DE FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

a Don (ña) Felipe Tocto Chinchay

*Quien ha superado los exámenes correspondientes
y cumplido con los demás requisitos prescritos.*

En fe de lo cual expido el presente Título, para que se le reconozca como tal.

Dado en Lima, a 15 de diciembre de 2015



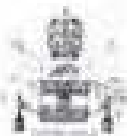
SECTOR
P. Domicilio: [illegible]
[illegible]



DIRECTOR DE ESTUDIOS



CONFERENCIA EPISCOPAL



INSTITUTO VENEZOLANO
 DE INVESTIGACIONES
 CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 REGISTRO DE
 508
 1 octubre 1966
 1.000 36
 E. Páez / *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LAZAR METROPOLITANA
 136701
 Excmo. Sr. Director Sr. TOLDO CÁMERA
 FELIX
 Excmo. Sr. Director Sr. PEDRO RUIZ
 133433 P. 2240
 Excmo. Sr. Director Sr. PEDRO RUIZ
 133433 P. 2240
 Excmo. Sr. Director Sr. PEDRO RUIZ
 133433 P. 2240
 Excmo. Sr. Director Sr. PEDRO RUIZ
 133433 P. 2240

Nº 173008



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de



PROFESOR DE EDUCACION FISICA

A Don(ña)

LUIS CARLOS PANDURO PEREZ

TITULADO (A) en

EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"EUROAMERICANO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA a los 23 días del mes de octubre de 2014



[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL
Diana Landrey Tapia
DIRECTORA GENERAL



[Firma]
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"EUROAMERICANO"
Lima, Perú

[Firma]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO	
Nº de Folio	64
Nº de Registro de Título	441
Fecha	10-05-19



Dirección Regional: DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ta) LUIS CARLOS
PANDURO PEREZ
Nacido en JEPELACIO MOYOBAMBA SAN MARTIN
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 04 DE JULIO DE 1987 D.N.I. 44670042
Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO
con el Nº 135108-P-2000 conformidad con la R.D. Nº 007814-2004-EDU
11 OCT. 2007



RICARDO
VANESSA ERICA RUIZ FRANCO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO



X. B.
UNIDAD DE EQUIPO
MADELAINE MERCEDES MARQUEZ RAMOS
AJE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 080930



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

A Don(ña)

OGER USHÑAHUA RENGIFO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO - "JESUS DE NAZARETH"

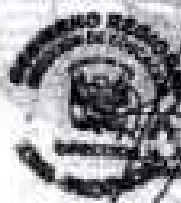
POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconosca como tal.

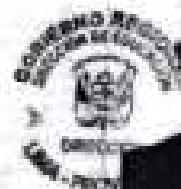
Dado en **HUACHO** a los **03** días del mes de **AGOSTO** de **2017**



[Firma]
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO



[Firma]
MINISTRO DE EDUCACIÓN
JOSÉ LUIS FLORES OSANTO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA



[Firma]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : DE EDUCACION LIMA PROVINCIA

El Presente TITULO otorgado a Don (ña) OGER

USHIÑAHUA RENGIFO

Nacido en NUEVO LIMA BELLAVISTA SAN MARTIN
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 10 Setiembre de 1984 D.N.I. 44148133

Queda inscrito en el Registro Pedagogico

con el N° 3909-P-DRELM de conformidad con la R.D. N° 02654-2017-DRELM



IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION